



Visión Policial

Revista de la Policía Nacional

Año X • No. 76 • Julio - Agosto 2008

Gratis



POLICIA
APEGADA A DERECHO



EDITORIAL

Contenido

- 2** Editorial
- 3** Mi Punto de Reflexión
- 4** Apegada a Derecho
- 10** El nuevo Código Penal Nicaragüense, en armonía con la modernización
- 14** Auxilio Judicial
- 16** Planes de Seguridad
- 19** Aminta Granera asume Presidencia de Asociación
- 20** Herederos de valentía y compromiso
- 24** Alcances de la Comisaría de la Mujer y la Niñez
- 26** Siempre al lado de la niñez y la juventud
- 28** Franco Pintor, Policía y Maestro
- 30** Breves
- 35** Desde el Interior Río San Juan
- 38** Incendio en el Oriental

Estamos a las puertas de celebrar un aniversario más de nuestra constitución, después de caminar 29 años junto a nuestro pueblo, compartiendo sus alegrías, tristezas, esperanzas e ilusiones.

Estas festividades nos llenan de regocijo y de compromiso.

Regocijo, porque sentimos la satisfacción del deber cumplido: las largas horas de trabajo frente a una investigación, la acción heroica de cada día y el cansancio por el servicio brindado, se quedan cortos para el regocijo que nos produce la confianza que ustedes han depositado en nosotros.

Compromiso, porque la sangre derramada por quienes nos han precedido en fidelidad a la disposición de entregar hasta la propia vida para salvaguardar la de nuestro pueblo, nos exige trabajar aún con más empeño, de manera que Nicaragua goce de mejores niveles de seguridad.

Regocijo y compromiso a la vez, porque durante todo estos años la comunidad ha sido nuestra principal aliada en la lucha contra el crimen organizado y la delincuencia común.

Regocijo y compromiso a la vez, porque desde nuestros orígenes nacimos del seno de la comunidad y nos hemos mantenido trabajando con la comunidad, por y para el beneficio de todos los y las nicaragüenses, sin distingo de credo político, religioso cultural y étnico.

Regocijo y compromiso a la vez, porque nuestra actuación ha sido apegada a derecho, en fiel cumplimiento a la disposición de las Constitución Política y de las leyes de nuestro país, lo que nos ha dado legitimidad social.

Es por eso que, con la satisfacción del deber cumplido y el compromiso de continuar fieles a nuestras misiones, les invitamos a compartir nuestras festividades, asumiendo con nosotros el reto de continuar trabajando juntas y juntos en la prevención social del delito.

A todos los y las fundadores de la Policía Nacional, nuestro reconocimiento y gratitud por el trabajo ejemplar de estos 29 años que han hecho posible que nuestra Institución Policial sea reconocida como una de las mejores del continente latinoamericano.

A las nuevas generaciones de policías, nuestras felicitaciones por haber escogido una de las carreras de mayor servicio a la comunidad, y nuestro ánimo para que continúen manteniendo a la Policía Nacional en fidelidad a nuestro lema de Honor, Seguridad, Servicio.

Visión Policial

Presidente

Primer Comisionada Aminta Granera Sacasa

Presidente Honorario

Primer Comisionado PM Christian Munguía

Miembros

Comisionado General Horacio Rocha, Carlos Palacios, Javier Meynard, Juan Báez

Directora

Comisionada Mayor Vilma Reyes Sandoval

Edición General

Capitana Flor de María Pichardo Pineda

Redacción

Lic. Tamara González
Inspectora Annekent Müller

Colaboraron en esta edición

S/C Lenín Soza
Tnte. Jamileth Duarte
Licda. Dolores Pérez
Lic. Danilo Fajardo Arróliga
Orlando Blanco

Diagramación y Diseño

José Quintanilla Ramírez

Impresión

Copy Express

Telefax 2774130/33 ext. 1139

visionpolicial@policia.gob.ni

www.policia.gob.ni



Capitana
Flor de María Pichardo P.

SOBRE LA IMPORTANCIA DE TENER UNA POLICÍA APEGADA A DERECHO

“Hemos trabajado y seguiremos trabajando por construir una Institución moderna, profesional, apolítica, apartidista, obediente y no deliberante, regida en estricto apego a la Constitución Política y sometida a la autoridad civil que ejerce el presidente de la República”.

*Primer Comisionada
Aminta Granera Sacasa*

Cuando uno revisa las funciones de la Policía Nacional, encuentra como un eje transversal el precepto de trabajar siempre apegada a derecho, de manera que nada, absolutamente nada debe hacerse fuera del marco legal.

La razón es sencilla, toda sociedad requiere un mínimo de orden para lograr una convivencia equilibrada, a fin de que como organización políticamente constituida pueda alcanzar los objetivos comunes en beneficio de todos. De no existir esa ordenanza, se viviría en la completa anarquía.

Precisamente de esa necesidad de organizar políticamente las sociedades es que surge el Estado, para desde ahí dirigir y normar a todos los integrantes de la sociedad que, en un territorio definido y con una cultura propia dan rostro a la nación.

En términos generales podemos afirmar que las relaciones entre las personas, en el seno de la sociedad, se encuentran reguladas por la Ley, es por ello que el Estado requiere de instituciones que tengan un poder de mando y un poder de coerción, ya que los objetivos propuestos no pueden ser obtenidos por la colaboración espontánea de sus integrantes.

Es de todos conocidos que, para alcanzar sus propósitos de equilibrio y desarrollo en Nicaragua existen 4 poderes: Ejecutivo, Legislativo, Judicial y Electoral, con autonomía e independencia, quienes son los responsables, en base a sus funciones específicas, de que el Estado de Derecho impere.

La Policía Nacional, como institución del Estado, tiene el mandato constitucional, entre otros de “garantizar el orden interno, la seguridad de los ciudadanos, la prevención y persecución del delito y los demás que le señale la ley”.

Obviamente esta misión que ordena la Carta Magna de nuestro país, incluye el principio de la defensa de la vida y el de velar por la garantía de los principios de la nación nicaragüense: libertad, justicia, seguridad; el respeto a la dignidad de la persona humana y distintas formas de propiedad, por mencionar algunos. De ahí que podemos concluir que la función de la Policía Nacional es trascendental en la vida de nuestro país.

Sin embargo, la misión de la Policía Nacional, como institución coercitiva del Estado nicaragüense no es nada fácil, regularmente le corresponde trabajar entre dos polos opuestos (denunciante/denunciado, ofensor/ofendido, agresor/agredido, víctima/victimario), por lo que

es deber de cada funcionario/a policial actuar con claridad, transparencia, integridad y equilibrio, a fin de que cada acción y cada investigación sea lo más justa posible.

Además, es deber de cada funcionario/a policial conocer las leyes que rigen en nuestro país, en ese sentido, le corresponde a la Institución Policial capacitar permanentemente a todos/as los y las policías en materia de derecho, para estar acordes a las transformaciones que sufre la legislación de Nicaragua, para poder “cumplir y velar por el cumplimiento de las Leyes, reglamentos, decretos y demás disposiciones, ejecutando las órdenes que reciba de las autoridades en el ámbito de sus respectivas competencias”, según manda la Ley Orgánica de la Policía Nacional (Ley 228).

Sin duda, en la medida que la Policía Nacional actúe en estricto apego a las leyes, gozará de mayor prestigio, confianza y credibilidad, lo que a su vez, redundará en mayor legitimidad social.

Y gozar de una Policía sólida, con prestigio, legalidad y legitimidad social, institucionalmente fortalecida, profesional, moderna y apegada a un marco legal de actuación es un inconmensurable beneficio para Nicaragua como pueblo y como nación.

APEGADA A DERECHO



Subcomisionado
Lenín Soza Robelo

La Policía Nacional (PN) es una Institución que actúa apegada a las disposiciones de nuestra Ley suprema, la Constitución Política de Nicaragua y al marco jurídico que rige su diario hacer, y que, en los últimos años, ha sufrido importantes transformaciones.

Esa firme decisión de la Institución Policial de ser respetuosa de las leyes y de los Derechos Humanos le permite gozar hoy en día de una alta credibilidad y legitimidad social. Sin embargo, para conocer cómo ha sido ese proceso de adecuación a los diferentes momentos requerimos hacer un recorrido por estos 29 años de servicio de la Institución Policial.

“Nos comprometimos, y hemos sido una policía respetuosa del Estado de Derecho, en el cumplimiento de nuestra misión de guardadores del orden y la seguridad de todas y todos los nicaragüenses”.

*Primer Comisionada
Aminta Granera Sacasa*

Reseña Histórica

La PN fue fundada en julio de 1979 tras el derrocamiento de la Guardia Nacional, y el mismo año, la Junta de Gobierno de Reconstrucción Nacional decreta el Estatuto Fundamental de la República de Nicaragua, dando vida a la PN en su artículo 27 que refería: “La Policía Nacional estará sujeta a un régimen especial que tome en cuenta la naturaleza de sus funciones cívicas y de protección a la ciudadanía. Mientras no se dicte la legislación correspondiente, el Ejército Nacional asumirá provisionalmente las funciones de Policía en todo el país”. Al Ministerio del Interior creado el 20 de julio de 1979 y mediante su Ley Orgánica, se le arroga la facultad de la Preservación del Orden Interno, la que sería ejercida por la Policía.

Las funciones de la Policía para este tiempo están determinadas por

el Reglamento de Policía de 1,880, publicado el 25 de octubre de ese año y que contenía además de las funciones de orden público, una diversidad de funciones propias de la policía de la época en que este Reglamento entró en vigencia, tales como: limpieza de calles, comercio, educación, control de prostitutas, fianzas de guardar paz, faltas de policía y su procedimiento para sancionarlas, etc.

Con la entrada en vigencia del Decreto 559 de la Junta de Gobierno de Reconstrucción Nacional, Ley de Funciones Jurisdiccionales de la Policía Sandinista” se establece el carácter de la Policía y de sus funciones, con un especial énfasis al considerar a la Policía como un cuerpo armado





militar y con facultades jurisdiccionales, refería el precitado decreto: “La Policía Sandinista es un cuerpo militar dependiente del Ministerio del Interior, encargado de proteger la vida de los habitantes del país, prevenir el delito, preservar el orden social, velar por el respeto de los bienes nacionales, sociales y particulares, y prestar el auxilio necesario a las autoridades civiles para el cumplimiento de la Ley y el desempeño de sus funciones”. “Para combatir la delincuencia, preservar el orden social y coadyuvar con la Justicia Penal, la Policía Sandinista tendrá facultades jurisdiccionales para aplicar el Reglamento y Leyes de Policía y las disposiciones de la presente Ley, las que ejercerá por medio de Jueces Instructores de Policía”.

En 1986 entra en vigencia la Ley 65, “Ley de Funciones de la Policía Sandinista”, derogando el Decreto 559 y las reformas que sufrió. Las facultades jurisdiccionales quedan derogadas de forma total con la entrada en vigencia de la Constitución Política de la República de 1987. En su artículo 97 Cn establecía que “el enfrentamiento a las actividades delictivas y antisociales, forman parte integral de la defensa de la Revolución. El Estado crea los cuerpos de seguridad y orden interior, cuyas funciones están determinadas por la ley”. De 1982 a 1988 fue un período marcado por la prioridad de la defensa militar debido al conflicto armado que existía.

Periodo de transición

Entre 1989 y 1992 se vivió una etapa de transición hacia la paz, se cambia el uniforme y se asume el nombre de Policía Nacional. Con la asunción al poder en 1990 de la señora Violeta Barrios de Chamorro, se creó una nueva forma de organización del Poder Ejecutivo, mediante la publicación y entrada en vigencia del Decreto 1-90, “Ley creadora de Ministerios de Estado”, entre los que figuraba el Ministerio de Gobernación como sucesor legítimo del Ministerio del Interior sin solución de continuidad, teniendo entre sus atribuciones y funciones: “La organización, dirección, administración y funcionamiento de los cuerpos de policía encargados de garantizar el orden público...” y en ese mismo sentido se pronunciaba el Decreto 64-90 “Ley Orgánica del Ministerio de Gobernación”.

En marzo de 1990 entra en vigencia la Ley 144, “Ley de Funciones de la Policía Nacional en materia de Auxilio Judicial”, derogándose la Ley 65, “Ley de Funciones de la Policía Sandinista” y establece una mejor definición de sus funciones: “La Policía Nacional es el órgano encargado de proteger la vida, la integridad física y la seguridad de las personas, prevenir el delito, preservar el orden público y social, velar por el respeto de los bienes nacionales, sociales y particulares, y prestar el auxilio necesario al poder Judicial y a otras autoridades para el cumplimiento de la ley y el desempeño de sus funciones”.

Llega la Modernización

A finales de los 90 los mandos policiales se trazaron como objetivo fundamental la modernización y desarrollo de la Institución Policial, poniéndose en marcha con el apoyo del Reino de Suecia, el Proyecto de Modernización, Desarrollo y Capacitación de la Academia de Policía y la Policía Nacional de Nicaragua.

En 1992 el Poder Ejecutivo aprueba y promulga el Decreto Ejecutivo 45-92 “Ley Orgánica de la Policía Nacional” definiendo a la PN como un instituto armado de naturaleza civil y profesional. Su estructuración y organización son de naturaleza jerárquica y su funcionamiento se regirá por la más alta disciplina y observancia de las leyes, ejercerá sus funciones en todo el territorio nacional, con sus correspondientes especialidades policiales y mediante sus estructuras, cuadros y personal adecuado.

Se definen de forma precisa y clara sus funciones y la actuación policial, se instituye la Carrera Policial y las responsabilidades de sus miembros, el régimen disciplinario y los derechos profesionales, niveles, grados y ascensos; nombramientos y cesantías, situaciones administrativas de personal, el retiro y estructura orgánica.



Las reformas constitucionales y el actual marco legal

El período de 1993 a 1997 estuvo marcado por el fortalecimiento institucional, a partir de las reformas constitucionales de 1995 que permitió la promulgación de la Ley 228, Ley de la PN.

El 23 de agosto de 1996, la honorable Asamblea Nacional aprueba la Ley 228, o Ley de la Policía Nacional, la que fue publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 162, el 28 de agosto de 1996, derogando el Decreto Ejecutivo 45-92 “Ley Orgánica de la Policía Nacional”. El Decreto 26-96 o Reglamento de la Ley de la Policía Nacional, aprobado el 25 de octubre de 1996 y publicado en La Gaceta No. 32 del 14 de febrero de 1997, establece las normas reglamentarias de carácter general, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley No. 228, Ley de la Policía Nacional y el Decreto 27-96 Reglamento Disciplinario de la PN, publicado el 17 de febrero de 1997 en la Gaceta No. 33.

La PN tiene su fundamento en la Constitución Política de la República de Nicaragua, la cual en el Arto. 97 establece: “La Policía Nacional es un cuerpo armado de naturaleza civil. Tiene por misión garantizar el orden interno, la seguridad de los ciudadanos, la prevención y persecución del delito y los demás que le señale la ley. La Policía Nacional es profesional, apolítica, apartidista, obediente y no deliberante. La Policía Nacional se regirá en estricto apego a la Constitución Política, a la que guardará respeto y obediencia. Estará sometida a la autoridad civil que será ejercida por el Presidente de la República a través del ministerio correspondiente”.

Con la Ley 228, la PN se estructuró en una Dirección General, bajo el mando de una Jefatura Nacional y funcionaría de acuerdo a lo establecido por la Constitución, Leyes y Reglamentos. Dentro de sus funciones, la Policía auxiliará al poder jurisdiccional y su organización interna se fundamenta en la jerarquía y disciplina de sus mandos.

Sus miembros en el cumplimiento de sus funciones actuarán conforme a los principios fundamentales, a su profesionalismo, su condición de servidores públicos y especialmente respetando los derechos humanos.

El comportamiento de los miembros de la Policía se determina por el “Código de Conducta de los Funcionarios encargados de hacer cumplir las Ley”, promulgado por la Organización de las Naciones Unidas y estarán sometidos a los siguientes Principios Fundamentales de Actuación:

- 1-. Legalidad
- 2-. Profesionalismo
- 3-. Tratamiento a los detenidos
- 4-. Relaciones con la Comunidad
- 5-. Uso racional de la fuerza
- 6-. Empleo de armas de fuego

Se crea una estructura acorde a las necesidades de ese tiempo, de la siguiente forma: Jefatura compuesta por el Director General, Subdirectores e Inspector General; Órganos de las Especialidades Nacionales, Órganos de Apoyo, Delegaciones y Estructuras Consultivas. Estableciéndose además sus competencias.

Establecimiento de la Carrera Policial

Se desarrolla la Carrera Policial basada en criterios de profesionalidad y eficacia, que conlleva las responsabilidades de los miembros de la Policía y su Régimen Disciplinario que garantiza la jerarquía, subordinación y respeto de las normas éticas y profesionales establecidas en los Principios Fundamentales de Actuación. Se incorporan 14 derechos profesionales de los policías. La jerarquía está determinada por el grado que se ostenta y el cargo. Se crean nuevos grados policiales, los que son únicos y de uso exclusivo de la Policía, divididos por escalafones: Oficiales Generales, Oficiales Superiores, Oficiales Subalternos y Ejecutivo; estos tienen un tiempo mínimo entre grado y grado, a los fines de ascender al grado inmediato superior. La Calificación del Personal, siendo definido como:

Personal de Planta, Personal Auxiliar y Personal de Servicio. Nombramientos de funcionarios, permanencia en los cargos, rotación y bajas. Es aquí donde se establecen los criterios para el Retiro y la Jubilación.

Es de observar que con la promulgación de la Ley 228, se crea el Régimen Especial de la Seguridad Social y Desarrollo Humano para el personal de la PN, el Ministerio de Gobernación y sus dependencias, creándose el Instituto de Seguridad Social y Desarrollo Humano (ISSDHU), como una institución autónoma del Estado con patrimonio propio, personalidad jurídica y plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, siendo su objeto principal el de organizar, ejecutar y administrar la seguridad social, con fines de desarrollo humano.

El Reglamento de Ética y la Doctrina Policial

Nuestra Constitución Política y las leyes de la República, así como los Convenios Internacionales en materia de Derechos Humanos y Conducta de las Autoridades definen el marco legal de la actuación de la PN. El Reglamento de Ética Policial complementa y refuerza ese marco y, junto con la Doctrina Policial, constituye un importante instrumento de conservación y promoción de valores institucionales, que se orienta a regular la conducta moral de cada Policía para consolidar la profesionalización y el fortalecimiento institucional.

La Doctrina de la PN de Nicaragua es el conjunto orgánico de ideas matrices, principios, valores éticos y normas basadas en las características nacionales, la tradición e historia de la Policía, y en la Ética Profesional, que inspira y fundamenta, en concordancia con la Constitución Política de Nicaragua y las Leyes, todos los Reglamentos, Normas, Procedimientos y Disposiciones referentes a la organización, funcionamiento y actuaciones de la PN.



La Doctrina es fundamental para:

- 1-. Fijar el rumbo de la Institución a corto, mediano y largo plazo, y dar continuidad a los esfuerzos a cada administración de turno, orientando la definición de objetivos estratégicos, política institucional, planes, programas y proyectos.
- 2-. Establecer la filosofía que imprimirá una particular forma de ser a la PN, considerada como un todo integrado que hará posible dirigir y orientar el trabajo institucional y de sus miembros en su doble rol social, como policías y como integrantes de la comunidad en que viven.
- 3-. Inspirar soluciones en temas y problemas policiales explícitos e implícitos, que incluso pueden no tener aún un sólido respaldo jurídico (por ejemplo, tratamiento a menores, pandillas juveniles, tratamiento a víctimas, entre otros).
- 4-. Incidir en la labor legislativa sobre temas afines a las funciones políticas y contribuir a una mejor interpretación judicial de leyes vigentes.

El Reglamento de Ética de la PN, podríamos decir es la adecuación de la acción a los fines. La Ética más que un enunciado teórico es una práctica, más que una disposición legal es una conducta, más que un precepto jurídico es un valor moral.

El Reglamento de Ética Policial constituye el conjunto de preceptos éticos y morales que son parte sustancial de carácter y de actuación de todos los miembros de la institución y complementa el ordenamiento de los actos regulados por la Constitución, las leyes, la Doctrina Policial y los Convenios Internacionales en materia de Derechos Humanos y de eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, la niñez y la adolescencia y con relación a la conducta y actuación de los funcionarios policiales.

El respeto a la vida y a la dignidad de las personas es la esencia de los principios y valores de la PN por lo cual se aplican esos valores a la actuación diaria de sus miembros en el ámbito institucional, familiar, personal y comunitario.

El Reglamento de Ética es producto de un largo proceso de formulación, discusión y consulta interna y externa.

Un primer borrador, elaborado en 1999, recibió valiosos aportes de reconocidas personalidades del país, entre ellas, el Dr. Alejandro Serrano Caldera, Dr. Mariano Fiallos Oyanguren, Dra. Alba Luz Ramos y Monseñor Pablo Antonio Vega.

La primera versión del Reglamento se sometió a la consideración y revisión de los jefes a distintos niveles, así como del Cuerpo Docente de la Academia de Policía y grupos representativos de hombres y mujeres de nuestras fuerzas en todo el territorio nacional. Mediante diversos eventos y una encuesta interna, se recogieron puntos de vista y sugerencias, evidenciándose a la vez un alto sentido de apropiación y de consenso sobre la necesidad del Reglamento.

Los resultados del proceso de discusión interna fueron analizados y enriquecidos en reuniones con representantes de los medios de comunicación social y posteriormente con destacadas personalidades de la vida nacional. El proceso de consulta externa culminó con la realización de un Foro de Ética (Agosto, 2000) en el que participaron diversos sectores de la sociedad civil.

El Reglamento fue aprobado por el Ministro de Gobernación, mediante

el Acuerdo Ministerial No. 069-2000, y es un importante componente de los instrumentos institucionales para conformar el carácter y guiar la correcta actuación moral de sus miembros, en primer lugar los jefes. En él vemos explícita la adhesión a los Derechos Humanos y, como consecuencia, a la justicia, al respeto a la vida y a la dignidad e integridad de las personas. Además de la subordinación de sus actuaciones a la Ley, como lógicamente corresponde de acuerdo a la Constitución y demás disposiciones normativas, está también expresamente manifestado su apego a los valores éticos y al principio de legitimidad.

Además de los fundamentos y objetivos, el Reglamento establece los aspectos relativos a la actitud y responsabilidad policial, la actitud personal dentro de la comunidad y la familia, las relaciones entre policías, los deberes de los jefes y

el conjunto de regulaciones especiales dirigidas a evitar el tráfico de influencias y el conflicto de intereses en actividades colaterales.

Una nueva y moderna legislación

En los últimos años ha habido profundas transformaciones en el campo jurídico que ha cambiado radicalmente todo lo que tiene que ver con la actuación policial, por ejemplo la entrada en vigencia del Código de la Niñez y Adolescencia, Código Procesal Penal, la Ley Orgánica del Ministerio Público, la Ley especial para el control y regulación de armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados, la Ley de Régimen de Circulación de Vehículos e infracciones de tránsito, o la reciente vigencia del nuevo Código Penal.

Cabe destacar que actualmente la PN tiene elaborada la propuesta de un nuevo Reglamento Disciplinario, el que ha sido consultado con las diferentes especialidades de la Institución y con expertos nacionales e internacionales, a fin de que sea un instrumento jurídico moderno.

En el ámbito internacional, la integración centroamericana, alosefectos deenfrentar al crimen organizado, especialmente con la apertura de fronteras, unión aduanera, lo que implica revisar ciertos mecanismos técnicos para hacer a la Policía más eficiente contra el crimen en general y el crimen organizado en particular. Esto obliga a revisar de forma exhaustiva el quehacer policial y sus leyes, a los fines de seguir prestando un mejor servicio a la Comunidad y ser leales a nuestro lema de Honor, Seguridad, Servicio.

(El autor es Asesor Legal de la PN)



EL NUEVO CÓDIGO PENAL NICARAGÜENSE EN ARMONÍA CON LA MODERNIZACIÓN



Teniente
Jamileth Duarte Cavaría

El nuevo Código Penal de Nicaragua (Pn), Ley No. 641, publicado en la Gaceta, Diario Oficial, números 83, 84, 85, 86 y 87, correspondientes al período del cinco al nueve de mayo del 2008, es el resultado de amplios esfuerzos que Nicaragua al igual que otros países como Honduras, Panamá, Costa Rica y República Dominicana, en los últimos años han impulsado por transformar la legislación penal.

Recorrió por un largo proceso de debates y negociaciones en el plenario de la Asamblea Nacional y requirió para su realización, como toda actividad legislativa, del empleo de medios determinados por la ciencia “reglas-técnicas”, que permitieron obtener el resultado previsto; estos medios en el ámbito parlamentario constituyen la técnica legislativa que procura que los aspectos emanados del Poder Legislativo, se caractericen por su vigencia, aplicabilidad, eficacia y conveniencia; derogó al anterior Código Penal de 1974, que contenía 565 artículos, definía 124 tipos penales agrupados por familias de delitos, muchos de los cuales se encuentran recogidos en la nueva legislación penal.

Desde que se introdujo como iniciativa en la Asamblea Nacional en el año 2001, contó con la participación de importantes juristas nicaragüenses y extranjeros e incluso, con la representación de la sociedad civil nicaragüense integrada

en diversas comisiones que fueron conformadas dentro del proceso de consulta, para finalmente ser aprobado y publicado. Es el quinto código penal que se estrena en Nicaragua, desde su primera legislación en 1837, contiene 568 artículos y al igual que muchos estudiosos del derecho, creemos que es uno de los códigos penales más modernos de América Latina.

Su proceso de aprobación involucró un intenso análisis de diversos capítulos de la legislación proyectada, especialmente de aquellos con mayor repercusión en la vida social y económica de Nicaragua, como lo son sin duda, los delitos contra la vida e integridad física, delitos económicos, financieros, así mismo, los delitos ambientales y contra la salud pública.



Un código que establece principios

Existe una vinculación ideológica o filosófica de los derechos humanos en el nuevo Código Penal, que no es estrictamente enunciativa, puesto que está orientado a un catálogo amplio e integral de principios de orden penal bien definidos, que tienen como objetivo, fundamentalmente, delimitar el derecho que tiene el Estado de sancionar y establecer con claridad el ámbito de acción de las prohibiciones jurídico penales, principios que se sientan en los artículos del 1 al 20 del Código y que superan la redacción del anterior Código Penal. Dentro de esos

principios se destacan el de legalidad, dignidad humana, irretroactividad, lesividad, tipicidad, favorabilidad, proporcionalidad, de responsabilidad subjetiva y el de culpabilidad.

El principio de lesividad contenido en la parte general de la nueva legislación, merece subrayarse, por cuanto solo podrán ser castigadas bajo este principio aquellas conductas que dañen o pongan en peligro de manera significativa un bien jurídico protegido, de lo contrario existirá ausencia de lesividad.

El principio de dignidad humana, nos recuerda como funcionarios de la Institución Policial que es la encargada de investigar los delitos o faltas, que durante nuestra actuación debemos tratar con respeto debido a la dignidad inherente al ser humano a todas aquellas personas a quienes se les atribuya delito o falta penal. Este principio además implica que bajo ninguna circunstancia podemos someter a una persona a cualquier tipo de tortura física o psíquica con fines de investigación penal, como medio intimidatorio, castigo personal o medida preventiva para obtener de ella una declaración reveladora. En ese sentido, el Pn prevé sanciones para la autoridad, funcionario o empleado público que incurra en ese tipo de conducta por acción o por omisión a quien no lo impida si ha tenido conocimiento y competencia para ello.

Al igual que en el anterior Pn, en el actual se infringe la ley penal mediante la comisión de delitos o faltas. Los delitos o faltas pueden cometerse por acción u omisión. Se tipifica la conducta a título de dolo o imprudencia. En el dolo la conducta del sujeto está dirigida a lesionar el bien jurídico protegido y en la imprudencia, si bien es cierto la conducta no está dirigida a lesionar ese bien jurídico tutelado, lo que se castiga es el hecho de que se escojan defectuosamente los medios para llevar a cabo una conducta ilícita.

La omisión equivale a la causación del delito o falta por el resultado. Se clasifica

en omisión propia, que consiste en no realizar la conducta expresamente mandada por la norma y omisión impropia, que consiste en no realizar la conducta debida en virtud de la posición de garante. En tal sentido, se realizan por omisión aquellos delitos o faltas que consisten en la producción de un resultado, sólo cuando el no evitarlo infrinja un especial deber jurídico del autor. Ejemplo: la madre que teniendo el deber de alimentar a su menor hijo deja de hacerlo y como consecuencia éste muere o el funcionario policial que pudiendo prevenir la posible comisión de un delito no lo hace y como consecuencia éste se lleva a cabo lesionando su autor determinado bien jurídico. Son los denominados “Delitos de comisión por omisión”.

La posición de garante, para efectos de la nueva legislación, es la condición especial en que se encuentran determinadas personas en relación con la protección de un bien jurídico. Esta se deriva en virtud de la ley, el contrato o del cuidado de fuentes de peligro para el bien jurídico. Este concepto, cobra relevancia para nosotros como funcionarios policiales que en virtud de ley expresa, tenemos posición de garantes con respecto a las personas en general, a quienes debemos protegerles su vida, seguridad e integridad. No obstante, no es aplicable únicamente a la Institución Policial. Son punibles el delito consumado, el delito frustrado y la tentativa de delito, igual que en el código anterior. En el caso de las faltas, singularmente se castigarán cuando hayan sido consumadas.

Algunas variantes

Se mejoró notablemente el tratamiento a las reglas de aplicación de la ley penal en el espacio, el tiempo y a las personas. Los delitos y faltas cometidos con anterioridad a la entrada en vigencia del Pn, se juzgarán con el Código Penal de 1974 y sus reformas, en atención al principio de retroactividad, siempre que favorezca al reo.

A partir del artículo 33 del Código es notoria la inclusión de diversos supuestos que eximen, atenúan o agravan la responsabilidad criminal, tales como las causas de justificación, de exclusión del reproche por inimputabilidad o por inexigibilidad de otra conducta y se incluye como circunstancia mixta que atenúa o agrava, el parentesco, según la naturaleza, los motivos y efectos del delito, la de ser víctima u ofendido, el cónyuge o compañero (a) en unión de hecho estable con respecto al ofensor, lo mismo que sus parientes dentro de cierto grado de consanguinidad o afinidad.

Se orienta el sistema de penas con fines reeducativos, en otras palabras busca no únicamente fines de prevención especial, sino también de prevención general, en vista de que no todos los delitos son cometidos por delincuentes que han hecho del delito una forma de vida con el fin de lesionar bienes jurídicamente tutelados. Proclama de forma democrática a la culpabilidad como la medida de la pena. En ese sentido, no puede imponerse una pena que exceda del límite de la culpabilidad del sujeto.

Novedades

En la parte especial del código, se superan, transforman o incluso mejoran los niveles de tutela de algunos bienes jurídicos tradicionales y algunos de novedosa inclusión, como por ejemplo en los delitos contra la vida, la integridad física y seguridad personal, contra la propiedad industrial, contra los derechos laborales, delitos económicos, cibernéticos, entre otros.

En los delitos contra la vida, se incorporaron nuevas figuras, tales como la clonación de células, pero también la manipulación genética con el fin de producir armas biológicas. Se incluyen figuras para proteger a las personas que están por nacer, se ratifica la penalización del aborto terapéutico, que había sido derogado en el anterior código. Se destacan las penas en los casos de violencia intrafamiliar e incluso se instituyen medidas de protección específica como la privación del derecho a residir en el lugar donde se perpetran los actos de violencia intrafamiliar o sexual o acudir a él.





Con relación a los delitos contra el patrimonio y el orden socioeconómico, se tomaron en consideración el gran impacto que ha tenido este tipo de delincuencia a nivel nacional e internacional en las economías de mercado, no obstante, el Código no se concentra directamente en las grandes defraudaciones, los delitos societarios o informáticos en general, sino también actualiza los delitos tradicionales de esa naturaleza, como la quiebra y la insolvencia. Dentro de las figuras nuevas se incluyó un inventario de delitos contra la propiedad industrial, tales como el fraude sobre patente, modelo de utilidad o diseño industrial y delitos contra la libre competencia y los consumidores.

En el nuevo Pn los delitos relacionados con estupefacientes, psicotrópicos y otras sustancias controladas, que atentan contra la salud pública como bien jurídico protegido reciben especial atención. Las penas que castigan el tráfico ilícito de estupefacientes, psicotrópicos y sustancias controladas fueron mejoradas. Los delitos de lavado de dinero se separan de su tradicional conexión al narcotráfico y se extienden a otras figuras delictivas, pero no se limitan únicamente al crimen organizado. No obstante, las sanciones se supeditan al principio de proporcionalidad, que orienta a casi todos los delitos que recoge el nuevo Pn.

Se tutela el patrimonio cultural de la nación con sanciones que van desde los tres a cinco años de prisión, como pena principal y días multa como pena accesoria. Por su parte, los derechos

laborales, cobran preeminencia al incluirse en el Pn como delitos la discriminación, servidumbre, explotación y represalia.

La corrupción de los funcionarios públicos se incluye dentro de los tipos penales sancionables, ya que entorpece la regularidad de los servicios públicos por incumplir deberes, retardarlos, omitirlos o realizarlos afectando los intereses de los administrados. Asimismo el concepto de “empleado público”, como sujeto activo se incluye de forma más amplia, que es precisamente cualquier funcionario o empleado del Estado o de sus entidades, incluso los que han sido seleccionados, designados o electos para desempeñar actividades o funciones en nombre del Estado o al servicio del Estado, en todos sus niveles jerárquicos.

Se sanciona la omisión del deber de perseguir delitos y la omisión del deber de impedir delitos. En el primero de los casos, el sujeto activo es específico, pues claramente señala como responsable a la autoridad, funcionario o empleado público, que faltando a la obligación de su cargo, deje ilegalmente de promover o proseguir la persecución de los delitos de los cuales tenga noticia. En tal sentido, como funcionarios policiales, debemos tener presente, el deber que tenemos por mandato de ley, de prevenir y perseguir el delito, que es nuestra razón de ser, además de que tenemos una posición de garante con respecto a las personas a quienes debemos proteger, de lo contrario, seremos sujetos de sanciones que incluyen la inhabilitación especial para el ejercicio de nuestro cargo y el pago de multas. En

el segundo de los casos, el sujeto activo es genérico, es decir, cualquier persona puede ser sancionado por no impedir la comisión de un delito que afecte a la persona en su vida, integridad, salud, libertad o libertad sexual, sin incluir la propiedad, en iguales circunstancias incurrirá, quien pudiendo hacerlo no acuda a la autoridad o a sus agentes para que impidan la comisión de un delito.

Es también novedoso la denominada “acusación y denuncia falsa”, en vista de que anteriormente cualquier persona podía acudir ante autoridad competente a denunciar la comisión de un hecho presuntamente delictivo, aunque tuviese conocimiento de su falsedad y no era sujeta de sanción, sin embargo actualmente es sujeta de sanciones que incluyen la prisión y días multa. Así mismo se sanciona a quien simule ser responsable o víctima de un delito o falta, en el primero de los casos solía suceder algunas veces con el fin de liberar de responsabilidad a quien realmente lo era, por diversas causas o fines.

En el caso de las faltas penales, para interponerse la acusación, deberá agotarse el trámite de mediación previa, de conformidad con lo establecido en el Código Procesal Penal, en vista de que tiene una finalidad restaurativa la mediación.

Los delitos de violencia doméstica o intrafamiliar, abigeato, secuestro extorsivo, anteriormente conocido como “plagio” y el crimen organizado, serán conocidos por un Juez Técnico; también los delitos contra la libertad e integridad sexual, lavado de dinero, bienes o activos, delitos relacionados con estupefacientes, psicotrópicos y otras sustancias controladas, terrorismo, cohecho, tráfico de influencias, peculado, malversación de caudales públicos, fraudes y exacciones.

Con la aprobación y entrada en vigencia del nuevo Código, feneció el anterior Código Penal en su totalidad y quedaron derogadas las leyes de reforma al Pn, incluyendo una gran cantidad de leyes dispersas en materia penal, entre otras que se vinculaban a la justicia penal. En general, consideramos un gran

avance el alcanzado por nuestro país con la aprobación de un nuevo Pn, moderno, acorde a la modernización del derecho penal que constantemente se encuentra en evolución y a la realidad social, cultural y económica del país, inspirado en principios axiológicos de la Constitución Política, Tratados y Convenios Internacionales.

Nuevos retos

Resulta evidente que el proceso de transformación de la legislación penal, implica grandes retos para la Policía Nacional, en vista de que en el actual Pn se incorporaron una serie de principios que lo inspiraron en la ideología de los derechos humanos, así también nuevos tipos penales, a partir del Libro Segundo "De los delitos y faltas". Asumimos, que tenemos más responsabilidades por ser la institución encargada de la investigación de los delitos y faltas, pero reconocemos también que debemos intensificar nuestros esfuerzos por prevenir la comisión de hechos presuntamente delictivos, fortaleciendo el Modelo de Policía Comunitaria Proactiva, a fin de continuar siendo considerada como una

de las instituciones de mayor confianza y credibilidad en nuestro país.

Nuestra actuación ya está presidida por principios fundamentales de actuación, protectores de los derechos humanos y en ese sentido, tenemos que supeditar nuestra actuación a los mismos, incluyendo los que recoge el nuevo Pn.

Debemos mejorar la calidad de los actos de investigación, conforme a las reglas lógicas, técnicas y métodos científicos propios de tal actividad, para ello se hace necesario capacitar a todas las fuerzas policiales, en relación al nuevo modelo de justicia penal y en especial al personal de las especialidades de Auxilio Judicial, Tránsito, Armas, Droga, Económica, mediante cursos especializados, a fin de que ejerzamos nuestras funciones racionalmente y dentro de los límites de la más estricta proporcionalidad de las actuaciones.

Por otra parte, es indispensable actualizar o adecuar las normas internas de trabajo por especialidad al nuevo modelo de justicia penal, fortalecer el desempeño y la labor policial de forma profesional, para



evitar abusos y violaciones a los derechos humanos por parte de las fuerzas policiales, así como fortalecer los valores éticos y morales en todo el personal policial.

Vivimos en una sociedad de riesgos, donde la criminalidad cada día alcanza niveles insospechados, es por ello que debemos asumir la nueva legislación penal como algo positivo, inexcusable y responder a sus exigencias, haciendo uso de todas las herramientas que como institución sólida y apegada a derecho tenemos para combatirla, en consonancia con nuestro lema de Honor, Seguridad, Servicio.

(La autora es Asesora Legal de la PN)

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y DESARROLLO HUMANO POLICIA NACIONAL

Continuamos esforzándonos para cumplir con nuestra MISION de "garantizar las pensiones y el bienestar actual de nuestros afiliados, brindando los servicios con agilidad, eficiencia y amabilidad", es por ello que te damos las siguientes buenas noticias:

- **AJUSTE AL MONTO DE SUBSIDIO DE LACTANCIA:** Se ha incrementado a C\$2,187.00 (Dos Mil Ciento Ochenta y Siete Córdobas Netos), el monto para la prestación a corto plazo que se otorga a afiliados activos y pensionados, en concepto de subsidio de lactancia.
- **AUTOMATIZACION DEL SISTEMA DE PENSIONES:** Con el objetivo de facilitar el acceso a la pensión, estamos en proceso de extender a los Departamentos del país el mecanismo de pago de pensiones con Tarjetas de Débito a través de caja On Line en el sistema bancario. Para el mes de Junio/2008 en nuestras Delegaciones de Chinandega y León, hemos hecho entrega de su respectiva Tarjeta de Débito a cada uno de los pensionados. Con ésta, además de facilitarles el pago de su pensión pudiendo hacer retiros en cualquier cajero automático cercano a su domicilio, podrán gozar de otros beneficios, como es efectuar compras directas en establecimientos comerciales o el pago de sus servicios básicos sin tener que portar el dinero en efectivo.

Iremos ampliando este servicio a nivel nacional gradual y progresivamente. En el mes de Julio 2008, se integrarán las Delegaciones Departamentales de Masaya, Granada, Carazo y Rivas, sucesivamente le corresponderá a las Delegaciones de Estelí, Madriz, Nueva Segovia.



ISSDHU

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y
DESARROLLO HUMANO

ISSDHU
"Trabajando por tu futuro y bienestar"



AUXILIO JUDICIAL

- Su trabajo es señal de justicia en Nicaragua
- Apegada al cumplimiento de las leyes

Inspectora
Anneket Müller B.

Estar vigilante al llamado para asistir a un hecho relevante y ser fiel en el cumplimiento de nuestra Constitución Política, Ley 228, de la Policía Nacional, y otras leyes afines, es una de las normas que día a día los compañeros de la Dirección de Auxilio Judicial deben de realizar con un trabajo exhaustivo, algunas veces de largos días, quienes con el resultado de sus investigaciones juegan un rol fundamental en la presentación de evidencia ante los operadores de justicia y así dar una respuesta a la sociedad que demanda la aplicación de las leyes.

Esta especialidad tiene cobertura en todo el país para un total de 564 fuerzas, quienes tienen por objetivos y misiones investigar hechos delictivos, asesorar, normar los procesos de la investigación, además de judicializar los casos que son remitidos al Ministerio Público, para que después ellos ejerzan la acción penal.



La Comisionada Mayor Glenda Zavala, Jefa de la Dirección Nacional de Auxilio Judicial, resalta que también tienen como función el asesorar y controlar el trabajo de las especialidades en el resto del país. “Podemos decir que somos auxiliares de

todo lo que es el Poder Judicial o más bien, de todas las autoridades que están inmersa en la administración de justicia del Estado”, agrega.

Como parte de sus principios trabajan como un sistema, es decir que cuando investigan un hecho delictivo se disponen todas las especialidades de la Institución Policial, a fin de articular formas de trabajo que contribuyan al esclarecimiento de los hechos. Esto significa que especialidades como Antidroga, Investigaciones Económicas, Tránsito Nacional, Laboratorio de Criminalística, unen esfuerzo para encontrar las causas que dan origen a un delito o su presunto autor (a).

Para la investigación que realiza Auxilio Judicial un aliado importantísimo es la comunidad, porque son los mismos pobladores los que brindan la información. “Creo que este es un trabajo que lo hemos venido desarrollando en coordinación con la comunidad desde los años 80’s y es lo que nos ha permitido poder obtener información valiosa y que nos ha servido para el esclarecimiento de hechos relevantes. No solamente con la parte judicial o con algún otro operador de justicia, sino que fundamentalmente con la población”, dijo Zavala.

En el lugar de los hechos

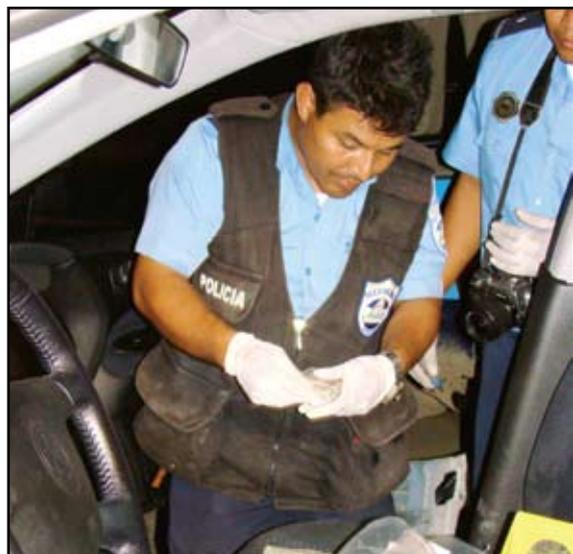
Su peculiar trabajo es estar en la escena del crimen, hasta donde llegan los peritos especializados para el estudio de la situación que aprecian en un primer



momento. Sin embargo, el Laboratorio de Criminalística es un brazo técnico y científico elemental.

También cuentan con el apoyo del Instituto de Medicina Legal, quienes realizan las valoraciones médicas en aquellos casos que así lo requieren.

Sin embargo, su compromiso no está solo en llegar a un determinado sitio para efecto de una investigación y luego proporcionar un resultado, sino en capacitarse y actualizarse conforme los cambios que sufren las leyes en nuestro país, ejemplo de ello es la entrada en vigencia, en el mes de julio, del nuevo Código Penal de Nicaragua (Pn).



“Este Pn viene a darnos a nosotros una serie de tipos penales que con el código anterior, cuando teníamos una investigación, no podíamos adecuar algunas circunstancias con un tipo penal y algunas veces se podían decir que eran casos atípicos porque no estaba prohibido o especificado en la ley penal”, expresa la Comisionada Mayor Zavala.

En este sentido, la comisión técnica nacional de coordinación interinstitucional integrada por el Poder Judicial, Ministerio Público y Policía Nacional, hicieron un esfuerzo por capacitar en el período de mayo – junio, cerca de 1,500 funcionarios de la administración de justicia, entre ellos: fiscales, policías, defensores públicos, jueces, secretarios, etc.

Podemos decir que los oficiales de policías vinculados a la investigación del delito, están capacitados para realizar la investigación de acuerdo a las reformas establecidas en el nuevo código, tema en el que también ya han sido capacitados jefes y jefas de delegaciones y distritos del país.

Desde el punto de vista de capacitación, Zavala agrega que es necesario tener una constante en capacitar a los compañeros oficiales en los tipos penales, específicamente lo referido al crimen organizado, delitos económicos, medio ambiente, delitos sexuales, violencia intrafamiliar y de esta manera irse especializando para obtener una investigación más eficiente y más eficaz.

Su compromiso es con la comunidad

Dentro sus visionarios proyectos está acercar el servicio operativo a la comunidad, dirigido a atender de manera inmediata los delitos menos graves desde el lugar del hecho, para ello capacitarán a los oficiales del área preventiva para que cualquier policía que se encuentre patrullando, jefes de sectores, agentes de tránsito, puedan receptionar desde ahí la denuncia sin



necesidad de que la persona tenga que trasladarse al distrito o delegación.

“Consideramos que nuestro trabajo sí tiene que ser cada día más eficiente, mantener el principio de investigar, y tenemos que mantenerlo durante el trabajo que realicemos”, concluyó la Jefa Policial.

FERRETERIA
b m
“LIDER EN ZINC”

PRADA S.A.
El Bosque para Siempre

JAGUAR

FERRETERIA
b m
ESPECIALIDADES

SUCURSALES MANAGUA				DISTRIBUIDORES EXCLUSIVOS						
CARRETERA NORTE Tel: 248 3385/86 Fax: 248 3176	EL EDEN Tel: 244 0607 Fax: 249 4168	LINDA VISTA Tel: 266 8401 Fax: 268 0098	DEMADECO Tel: 266 5508 Fax: 266 5540	CIUDAD SANDINO Cel: 881 3841	CASA DEL CONSTRUCTOR Telefax: 883 0387	COMERCIAL ISRAEL LEWITES Tel: 265 1784	EL TERNERITO Tel: 222 3242 Fax: 222 3249	DISDELCO Tel: 248 3700 Fax: 248 7701	LA BODEGA DEL HIERRO Tel: 228 1371	IMENCO Tel: 871 3789
SUCURSALES DEPARTAMENTALES										
ESTELI #1 Tel: 713 2402 Fax: 713 2954	ESTELI #2 Tel: 713 6826 Fax: 713 2912	JUIGALPA Telefax: 512 1436		MATAGALPA Telefax: 772 3645		CHINANDEGA Telefax: 341 0082		LEON Tel: 222 3242 Fax: 222 3249		MASAYA Tel: 522 4417 Fax: 522 4422
FRANQUICIAS										
OCOTAL #1 Telefax: 732 2204	OCOTAL #2 Tel: 732 2640	PTO CABEZAS Tel: 792 2573	JINOTEPE Tel: 532 1448	ROSITA Tel: 794 1160	SANTO TOMAS Tel: 519 2459	BOACO Tel: 542 1764	CIUDAD RAMA Tel: 517 0289	MAYOREO Tel: 233 1104		
FRANQUICIAS										
ACOYAPA Tel: 518 0419	MASAYA Telefax: 522 6029	MUY MUY Tel: 777 20277	RIO BLANCO Telefax: 778 0286	MUEYE DE LOS BUEYES Tel: 519 2459	FERRIELES Tel: 846 1413	MULUKUKU Frente a la parada de buses	SIUNA Campo viejo, Salida a Rosita			

PLANES DE SEGURIDAD

- Santo Domingo de Guzmán e Hípicos
- Celebración 19 de Julio



Tamara González Downs

En la vida diaria del país, en sus continuas actividades, prácticamente sin descanso, ahí está la Policía Nacional (PN), brindando seguridad.

El brindar seguridad se traduce en planificación, coordinación con otras instituciones y en la ejecución de diversos planes.

Uno de esos eventos de ineludible cobertura para la PN es las festividades agostinas de la capital, con la celebración de Santo Domingo de Guzmán y el ya tradicional desfile hípico.

Este año, 3,600 efectivos policiales de la DOEP, Distrito 4 y 5, Patrulla, Brigada de Tránsito, Seguridad Personal, estudiantes de la Academia de Policía “Walter Mendoza Martínez” y refuerzos de los demás distritos capitalinos garantizaron la seguridad y el orden en las fiestas agostinas.

El trabajo policial da apertura con la organización y programación del plan, tomando en cuenta las múltiples actividades que engloban la celebración, como la roza del camino donde centenares de fieles se congregaron según la tradición, para

limpiar el trayecto que recorre el santo, entre chicheros, bailes y fervor religioso, procediendo luego a la entrega de la tajona al mayordomo de las fiestas.

De forma operativa, el Plan Santo Domingo dio inicio desde el 31 de julio con la cobertura de la vela del barco en el barrio San Judas, el palo lucio en la Rotonda Cristo Rey y la elección de la Reina de las festividades en Las Sierritas.

“El llamado de la iglesia es que el pueblo exteriorice su fe, que sea esa fe que vive, que caracteriza al pueblo cristiano,



El primero y el diez de agosto, la cobertura con el cordón de seguridad en la peregrinación de Santo Domingo hasta Managua y de regreso, el cierre de las vías y la seguridad pública, fueron algunas de las tareas asumidas una vez más con responsabilidad y entereza por los y las policías.

“En todos los cuatro años no hemos tenido un muerto, con decirte eso, en una movilización de 2 millones de personas, no tener un sólo muerto es importantísimo, porque a su vez hay un alto índice de riesgo como son la pólvora, los borrachos o que se caiga alguien de un palo, de un paredón o que lo atropellen, pero sin embargo no hay uno sólo, lo cual indica que la policía hace un gran trabajo preventivo”, expresó el ingeniero Dionisio Marengo, alcalde de Managua.

“Pensamos que la gente ha hecho eco al llamado que nosotros hemos transmitido a través del comunicado y las prohibiciones en cuanto a no vender licor en embases de vidrio, en cuanto a no portar armas de fuego, blancas, corto punzantes y a respetar el derecho ajeno, a tener tolerancia y a respetar sobre todo a la autoridad policial”, fueron las palabras de la Comisionada Erlinda Castillo, jefa del

Distrito 5 de Managua, quien acompañó al Santo en toda su trayectoria.

Otro de los puntos sobresalientes de las festividades, fue la acreditación de los vendedores de pólvora por parte de la DAEM y el establecimiento de lugares específicos para la venta y estallido de la pólvora.

“Ha habido mucho control de los vendedores de pólvora y estamos realizando inspecciones regulares para impedir que personas sin acreditación, vendan este tipo de material. Realmente las incidencias en cuanto a las fiestas de Santo Domingo han sido mínimas”, destacó la Comisionada Fátima Flores, jefa del Distrito 4, que además felicitó el trabajo de los y las policías que tuvieron que lidiar con el incendio del Mercado Oriental que inició el 31 de julio en horas de la noche.

Toda la devoción, el júbilo y el fervor religioso se dejó ver con la conglomeración de personas alrededor del cordón policial en el recorrido donde los feligreses bailan y acompañan a Santo Domingo en pago a sus promesas, en un recorrido de más de 10 kilómetros, llenos de negritos, indias bonitas, chicheros y gigantonas.

una religiosidad popular que sea una verdadera peregrinación de fe”, expresó el padre Héctor Treminio, párroco de Las Sierras, añadiendo que contaron con un apoyo al 100% de la presencia policial en toda la festividad.

“Ha habido mayor orden, mayor tranquilidad y mayor devoción este año, se ha tratado de enfocar las festividades con esa línea de religiosidad, de recuperar la cultura, la tradición y que todo vaya en orden por gracia de Dios”, explicó Félix Moreno, presidente del Comité Parroquial de Las Sierritas de Santo Domingo.





Presentes en el Desfile Hípico

El primero de agosto, el Comité Organizador del Hípico solidarios con la tragedia del incendio que arrasó con 1,052 tramos del mercado Oriental, suspendió el Desfile Hípico, para realizarlo sólo el diez de agosto.

Caballistas nacionales e internacionales desfilaron exhibiendo sus equinos de diferentes razas, tamaños, colores, en el desfile donde también apreciamos carrozas coloridas, con las cautivantes bailarinas.

La Dirección de Asuntos Juveniles coordinó la participación de jóvenes en riesgo de diferentes barrios de Managua, con quienes se ha trabajado anteriormente en las vallas o cadenas de seguridad, para el orden del desfile hípico y también para evitar algún accidente por falta de precaución tanto de adultos como de niños durante el evento.

Resultados

En el Plan de Santo Domingo se reportaron 77 detenidos, 56 por faltas, 18 por delitos y 3 por tránsito.

Entre los objetos ocupados se destacan 3 celulares, 3 cuchillos, 2 motocicletas, una pistola Macarov, calibre 9mm, serie 94790, y un revólver Marca Regio, calibre 38, serie borrada, con 3 proyectiles, esta última ocupada en un robo con intimidación frustrado.

Cabe destacar que con las medidas de seguridad se ocuparon más de 62 docenas y 8 unidades de cohetes por violación a la disposición de la PN, en lo referente a la prohibición de venta de ese tipo de material sin acreditación de la DAEM.

El apoyo y la coordinación con el Comité de Cargadores de Santo Domingo, Dirección de Bomberos, Cruz Roja, Alcaldía de Managua, el Comité de Caballistas de los Hípicos fue fundamental para lograr el éxito en ambas actividades que congregan a los capitalinos y visitantes.

Celebración del 19 de Julio

Durante la celebración de la vigésimo novena edición del aniversario de la Revolución Popular Sandinista, la Institución Policial también dijo presente en la garantía del orden y seguridad ciudadana.

En esta ocasión 3 mil efectivos policiales participaron en el plan de aseguramiento que incluía el control y orden de las caravanas provenientes del norte, centro, sur, oriente y occidente del país.

Las autoridades policiales no reportaron incidencias relevantes de alteraciones al orden público, ni accidentes de tránsito que dejaran pérdidas humanas que lamentar.

Se reportaron 4 accidentes de tránsito con daños materiales y en cumplimiento a la Ley 510 se ocuparon 2 revólveres, 4 armas blancas, 13 proyectiles y 72 unidades de cohetes.

Un total de 38 personas fueron detenidas, 34 por faltas, 2 por estar circulados por robo con intimidación y 2 por realizar robos con intimidación.

En el servicio a la comunidad se informó de 14 menores de edad extraviados, los que fueron trasladados a un puesto de atención con oficiales de la Comisaría de la Mujer y entregados a sus tutores posteriormente.

El cuerpo Médico del Hospital Carlos Roberto Huembes brindó los servicios de 74 consultas de emergencia, con 6 traslados y 2 atenciones en el lugar, sin olvidar las 850 inspecciones alimentarias en coordinación con el Silais, decomisando algunos puestos de comida ambulante, por violentar las medidas de higiene y salubridad.

La responsabilidad y el compromiso de la PN, seguirá presente en cada una de las actividades de los diferentes ámbitos del país, el político, religioso, económico, para cumplir con los mandatos establecidos en la Constitución Política de Nicaragua y la Ley 228, siempre al lado y en resguardo del pueblo.





AMINTA GRANERA ASUME PRESIDENCIA DE ASOCIACIÓN DE JEFES POLICIALES

La Primer Comisionada Aminta Granera, Directora General de la Policía Nacional de Nicaragua, fue nombrada de forma unánime, Presidenta de la Asociación de Jefes(as) y Directores(as) de Policía de Centroamérica, México y el Caribe, durante la XVI Reunión Ordinaria, realizada el 24 y 25 de julio, en Heredia, Costa Rica.

“Nosotros hemos venido trabajando muy fuerte, precisamente con planes para el combate del crimen transnacional. Se han realizado operativos conjuntos, simultáneos, contra el robo de vehículos, contra el tema del narcotráfico, contra el tema de tráfico de personas, y en general, impulsando siempre las políticas de intercambio de información, de cooperación, de esa relación de capacitación”, dijo Jorge Rojas Vargas, Director del Organismo de Investigación Judicial de Costa Rica y presidente saliente de la Comisión.

“Yo estoy muy contento con que la Primer Comisionada asuma este cargo, la conozco desde hace ya bastantes años y sé que es una profesional de carrera que tiene mucha capacidad”, agregó Rojas.

Al momento de asumir su nombramiento, la Primer Comisionada expresó su gratitud por su elección, “entendemos y acogemos este nombramiento como un reto y como un compromiso, un reto porque el presidente saliente -don Jorge- ha hecho un trabajo

extraordinario, le ha dado un impulso enorme a la comisión y ha fortalecido la integración de nuestros cuerpos policiales, y es un compromiso porque ahora nos corresponderá fortalecer y consolidar el intercambio de información, a fin de transformar la información en inteligencia y que la inteligencia pueda darnos a nosotros documentos estratégicos, para que a su vez sean transformadas en acciones y planes operativos como los que hasta ahora se han realizado”, enfatizó la Primer Comisionada.

Por su parte, el Comisionado José Luis Tobar Prietos, Subdirector de Policía Nacional Civil de El Salvador expresó que “la Directora General Aminta Granera es una persona que ha demostrado su capacidad y ha demostrado su eficiencia en el trabajo que realizamos en la comisión. Ahora su nombramiento como presidente es un derecho que ella ha ganado y que ha sido reconocido por los demás miembros de las policías de la región centroamericana y el Caribe”.

Otros jefes policiales reconocieron el trabajo de la Policía Nacional, tal es el caso del Mayor General Rafael Guillermo Guzmán, Jefe de la Policía Nacional de República Dominicana, quien aseveró que Nicaragua tiene una gran ventaja y es que “se ha adelantado no sólo a un plan de reforma institucional muy exitoso, sino también que sus programas son muy propicios para países como los nuestros, en vías de desarrollo. Y

han tenido grandes éxito sobre todo en la policía comunitaria, en esa policía de acercamiento a la sociedad y en los programas de prevención”.

INTERPOL también reconoce trabajo policial

En esta reunión, participó el Comisionado Saúl Hernández, Jefe de la Subregional de INTERPOL para Centro América, quien expuso los principales avances de los planes conjuntos ejecutados, como el Plan Maras y el Plan Huracán, este último destinado a la recuperación de vehículos robados, en el que el nuevo enfoque de “Acción Policial basada en Inteligencia” ha dado buenos resultados.

“Nicaragua históricamente ha sido el país mejor organizado en la región, muy fuerte en el componente de inteligencia en función de la ley, y en el trabajo específico de INTERPOL creo que ha destacado en los últimos tiempos”, refirió el Comisionado.

Hernández habló también de los avances en materia tecnológica que permitirá mayor agilización en las coordinaciones, ya que la nueva corriente de INTERPOL persigue que todo el sistema de comunicación y su base de datos esté al servicio de la policía de calle.

HEREDEROS DE VALE



Inspectora
Annekent Müller

Ellos saben el día de llegada a su trabajo para cumplir una vez más con las misiones encomendadas por su jefe, pero no saben cuando regresarán a sus casas. Su principio se basa en las ganas de trabajar y de entregar hasta su propia vida si así fuese necesario. Hablamos de las mujeres y hombres que integran la Dirección de Seguridad Personal de la Policía Nacional (DSP).

Esta Dirección, con una historia de sacrificio y entrega, recientemente cumplió 29 años de servicio. Dentro de sus funciones está organizar la seguridad y protección del Presidente y Vicepresidente de la República, resguardar la casa presidencial y sus residencias. Proporcionar protección a los Presidentes de los Poderes del Estado. Así como a aquellas altas personalidades nacionales y extranjeras que la Presidencia de la República, la Ministra de Gobernación y la Directora General

de la Policía Nacional determinen. Además de custodiar y vigilar las sedes y residencias de los miembros del Cuerpo Diplomático, de acuerdo a los convenios internacionales.

En sus orígenes estaba conformada por unas 1,800 fuerzas, pero hoy se resume a 550, quienes para el cumplimiento de sus objetivos se dividen en seis departamentos:

- Protección al Presidente de la República
- Operaciones
- Escolta Institucional
- Jefatura Nacional "Faustino Ruiz",
- Protección a Embajadas o sedes diplomáticas
- Asamblea Nacional (Parlamento y Ministerio de Gobernación).



Un poco de historia

La historia de Seguridad Personal sólo podemos conocerla de aquellas personas que iniciaron ahí. Uno de ellas es el Comisionado Luís Hernández, actualmente II Jefe de la DSP, quién dice que a raíz de la victoria revolucionaria asumieron una responsabilidad quedándose en la estructura de seguridad. "Recuerdo que en aquel entonces, en los primeros dos meses, julio, agosto y

SEGURIDAD PERSONAL NTÍA Y COMPROMISO

parte de septiembre, yo quedé ubicado en las estructuras del ejército, para octubre, una mano amiga me invitó a trabajar en la Seguridad Personal junto con dos oficiales más, creo que la mayor experiencia es comenzar por querer descifrar la seguridad personal, porque veníamos de hacer otra cosa, de la calle, menos de hacer labor policial de seguridad, éramos jóvenes, en lo particular yo tenía 17 años”, comenta Hernández.

En esa época existía un buró de contrainteligencia, lo que ahora viene a ser el trabajo de Inteligencia Policial, en la que cumplían una serie de funciones relevantes, lo que para Hernández ha sido una de sus grandes experiencias, porque ahí transcurrió 14 años de su vida.

En sus inicios era una línea afín a la Seguridad del Estado, ya que existía por separado Seguridad Personal al mando de su primer jefe el Comandante Guerrillero Omar Cabezas (hoy Procurador de los Derechos Humanos) y Seguridad del Estado, atendida directamente por el Ministro del Interior.

Hay quienes hablan de que empezaron de cero, con una orden conocida de “lo que no sepás inventalo”, atribuida al Comandante Tomás Borge, entonces Ministro del Interior.

Sin embargo, desde sus inicios tuvieron la oportunidad de capacitarse en el extranjero, en países como Cuba, Alemania, Unión Soviética, España, Inglaterra, entre otros, países que en ese momento tendieron la mano a Nicaragua, para dotarlos de esa chispa y técnica que tanto necesitaban.

Experiencias que no se olvidan

Como parte de su historia, se dice que su fundación se da en una reunión en el hotel Inter (ahora Craw Plaza) donde se reunieron por primera vez, luego su estructura se ubicó en el casino militar, donde habían dos módulos y después en una casa en la zona de carretera sur.

Entre las experiencias vividas, dice Hernández, es haber participado en la primer visita del Papa Juan Pablo II, particularmente en el Departamento de León, por la relevancia de la personalidad, única en el mundo, y por los niveles de seguridad que tenían que brindar, ya que se sabía de grupos que protestarían, para ello prepararon un plan con 5 a 6 meses de anticipación. “Ahí dispusimos de todas las fuerzas y ganas, era oficial de contrainteligencia”, rememora Hernández.

Además, recuerda la llegada de Bill Clinton, cuando era presidente de los Estados Unidos, y de Fidel Castro, Presidente de Cuba, personalidades que por su importancia tienen un alto riesgo mundial, sin embargo, ambos planes de seguridad fueron exitosos, lo que llenó de satisfacción a sus compañeros.

“En estos 29 años nunca dije quiero ser oficial de seguridad, ni policía, sin embargo, ha sido mi vida y es lo mejor, y la otra parte es que he tenido personas que me comprenden como mi pareja, que ha sabido luchar contra mi y contra mi trabajo, pues si hay algo que yo tengo es enfermedad de trabajo. Es una experiencia muy rica, muy buena, excelente”, concluye Hernández.

Las fases de DSP

La tenacidad y persistencia ha sido clave para la DSP. Ellos han tenido el reto de romper cada una de las barreras encontradas en los diferentes períodos, ya que uno de sus principios es adaptarse a la situación política de cada momento para poder ejercer una protección eficiente y eficaz.

Su primera etapa fue con el gobierno del Frente Sandinista, donde los esfuerzos eran bastos y el ritmo era acelerado por las exigencias. Sin embargo, con la presidencia de Doña Violeta Barrios de Chamorro, la desconfianza surgió y aquellos aparatajes de seguridad eran negados por ella. Desde ese momento la Seguridad Personal sufrió cambios debido a la pasividad.



Con el Dr. Arnoldo Alemán tuvieron que adaptarse otra vez a la velocidad, por las características propias de participar en múltiples actividades. Después asumieron el trabajo con el ex presidente Ingeniero Enrique Bolaños, y ahí disminuyó el trabajo. Con el actual gobierno, la multiplicidad de actividades les obliga a acelerar su ritmo, por lo que se proponen mayor exigencia.

En busca del relevo generacional



El Comisionado Silvano Salazar Pantoja, Jefe del Departamento de Escolta, también es uno de los fundadores, para él, a pesar de cada una de las dificultades vividas en el transcurso

de estos 29 años, la Dirección está fortalecida institucionalmente, aunque aún existe la visión de que los mejores cuadros de Seguridad Personal ya no los tienen. “Aquellos compañeros fundadores la mayoría ya no están. Y ahora lo que se busca es el relevo generacional de la dirección como tal, y nosotros como jefes tenemos que inculcar los principios de lo que es el trabajo”, dice Salazar.

Este departamento, constituido hace pocos años, actualmente está integrado por 147 compañeros escoltas, donde cada uno(a) debe estar convencido del papel que desempeña y que debe de arriesgar su vida para que el protegido viva, esa es su característica fundamental.

El perfil del escolta es de una edad entre 20 y 30 años, con toda la preparación física debida, dominar las técnicas del escoltaje, una estatura de 5 a 6 pies y una disciplina única, ya que el escolta debe de cumplir dos factores: la del protegido y la de estructura de mando. Aquí su reto es retener al personal joven que realmente tenga ganas de trabajar.

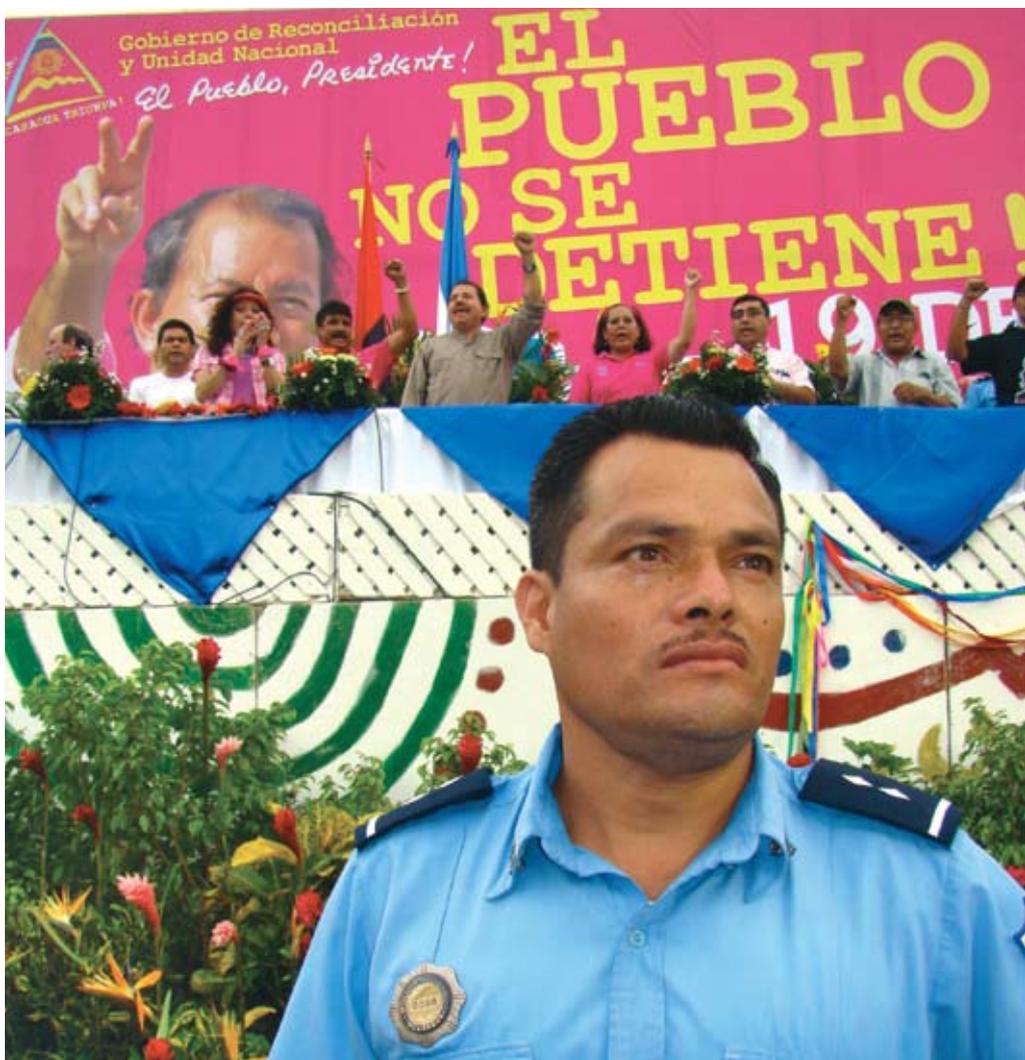
Salazar Pantonja dice que estos 29 años han sido una lucha ardua, donde la DSP se ha mantenido por su profesionalismo, aferrada a su principio de garantizar la integridad física y con los esfuerzos de



estar siempre adelante, con vocación de servicio y con la calidad que reflejan la experiencia de sus jefes.

Hoy en día se entrenan permanentemente en técnicas de escoltaje, de conducción, preparación física, natación, defensa personal, relaciones humanas. Además de los cursos que reciben en la Academia de Policía “Walter Mendoza Martínez” (ACAPOL).

Cabe destacar, que su visión es ser una especialidad nacional de reconocido prestigio profesional y social, tanto dentro como fuera de la Policía Nacional, alcanzando un nivel organizativo técnico que les permita garantizar que en la historia futura no le ocurra a ningún protegido el más mínimo daño en su integridad física, así como lograr un reconocimiento regional como una Institución de Honor, Seguridad y Servicio, eficiente y eficaz.



ALCANCES DE LA COMISARÍA DE LA MUJER Y LA NIÑEZ



Licda. Dolores Pérez Domínguez
Especialista de Comisaría de la Mujer y la Niñez

Las Comisarías de la Mujer y la Niñez (CMN) surgen de los esfuerzos conjuntos de varias instituciones del país como: Instituto Nicaragüense de la Mujer (INIM), Red de Mujeres contra la Violencia y Policía Nacional (PN), pero fue hasta el 25 de noviembre de 1993, “Día de la No Violencia” que se inauguró la primer Comisaría de la Mujer y la Niñez, siendo la primer Comisaría de este tipo, a nivel Centroamericano. Su objetivo primordial era brindar una atención diferenciada y especializada en el abordaje a la Violencia Intrafamiliar y Sexual (VIF/S), desde una perspectiva interinstitucional y con una visión sistemática, permitiendo que las víctimas tuvieran acceso a la justicia y así poder contribuir a la reducción de la impunidad de los delitos, primordialmente los de índole sexual.

La PN, dentro de su marco legal (Ley 228) implementó normativas que resguardaran la legalidad de la actuación policial de las Comisarías de la Mujer y la Niñez, en atención a la violencia intrafamiliar y sexual.

De acuerdo a la evolución y desarrollo de las comisarías, actualmente nuestro país cuenta con total de 32 comisarías en los departamentos de Managua, Masaya, Granada, Carazo, Rivas, Chontales, Boaco, Madriz, Nueva Segovia, Estelí, Jinotega, Matagalpa, León, Chinandega y en las Zonas Especiales RAAN, RAAS, Siuna y Río San Juan. Así mismo, en los municipios de: La Concepción, Diriomo, Palacaguina, Malpaisillo, Waspam,

Laguna de Perlas y Mulukukú, donde se brinda una atención especializada en la investigación de los delitos y en el abordaje psicológico y social de la víctima.

Sin embargo, es importante señalar que de acuerdo a los esfuerzos y gestiones de la Dirección Nacional de Comisaría, y como una necesidad de brindar asesoramiento jurídico a las víctimas de violencia intrafamiliar y sexual de cara al nuevo Código Penal Ley 641, ha nacido como proyecto piloto la asistencia de una Asesora Legal en cada Comisaría de la Mujer y la Niñez.

Se ha fortalecido la atención especializada y se ha sistematizado el trabajo social y psicológico en las comisarías, donde se unificaron criterios con el Ministerio Público para que sus resultados de trabajo fueran incluidos en el informe policial, fortaleciendo con los indicios de pruebas de los casos de violencia intrafamiliar y sexual.



Se desarrollaron cuatro seminarios a nivel nacional donde se capacitaron 157 funcionarias de las comisarías: investigadoras, trabajadoras sociales y psicólogas para enfrentar los nuevos retos legales del recién aprobado Código Penal (Pn).

La violencia intrafamiliar ante los cambios del sistema de justicia penal nicaragüense.

Con la vigencia del nuevo Pn del 09 de julio del año 2008, el sistema de legislación penal en atención al fenómeno de la VIF/S sufre cambios que vienen a asegurar el derecho de las víctimas.

La Ley 230 que regulaba los delitos de lesiones físicas y psicológicas y la ley 150 que sancionaba los delitos sexuales fueron derogadas con el nuevo Pn.

En este sentido, es importante señalar que el nuevo Pn incorpora en su artículo 36 numeral 11 una agravante genérica, al momento que el hecho penal se ejecuta aprovechándose de una relación de dependencia, autoridad o afinidad, causándole perjuicio a otra persona derivada de las relaciones del matrimonio y la unión de hecho estable.

Asimismo, el código penal contiene medidas de protección de urgencia para las víctimas de la violencia intrafamiliar o doméstica, las que ofrecen mayores facultades a la PN para proteger durante la etapa investigativa a las víctimas de la violencia intrafamiliar o doméstica.

De igual forma, incorpora una nueva y mejor definición del delito de violencia intrafamiliar reglamentada en el Libro II, capítulo III, artículo 155 del nuevo Pn, el cual precisa la cobertura normativa jurídico penal del vínculo familiar de la Violencia Intrafamiliar, regulando la gravedad del delito en tres tipos de lesiones:

- a) Lesiones leves,
- b) Lesiones graves
- c) Lesiones gravísimas

Por tanto, esto viene a sustentar vacíos que anteriormente nuestro sistema de justicia penal no amparaba en sus normas y leyes sustantivas que regían el ordenamiento jurídico nicaragüense.

Otro de los cambios surgidos con la vigencia de la nueva ley penal, es la figura de la Mediación Previa en las faltas penales (Arto 563 Pn), de cual carecía el anterior código penal regulándose únicamente como una manifestación del Principio de Oportunidad (Arto 14, 55 y 56 del CPP).

También una variante del nuevo Pn, es en la figura de delitos contra la libertad e integridad sexual donde se despenalizan los delitos de: Rapto, Seducción Ilegítima, Corrupción, Sodomía y Abuso Deshonesto, siendo este último recogido por el tipo penal de Abuso Sexual (Arto 172 Pn).

Sin embargo, es importante mencionar los nuevos cambios generados en algunos delitos:

El delito de Violación sufrió cambios en cuanto a la cuantía de sus penas, la que anteriormente era de 15 a 20 años de prisión. En la actualidad el nuevo código lo sanciona con pena de 8 a 12 años de prisión, pero el nuevo Pn estipula en su arto 169 la figura de Violación Agravada la cual tiene una pena de 12 a 15 años de prisión.

Anteriormente en el delito de Estupro el perdón del ofendido extinguía el ejercicio de la acción penal, pero con el nuevo Pn el perdón y la extinción de la acción penal se normaliza en la figura del Incesto (Arto 173 Pn).

Otro de los cambios novedoso es en la figura del Estupro, en la disminución de la pena, el derogado Código Penal lo sancionaba con pena de 3 a 5 años de prisión y de 4 a 10 años de prisión si el hecho penal fuere cometido por persona responsable de la guarda o custodia del ofendida(o). En el nuevo Pn la pena disminuye de 2 a 4 años de prisión, pero se recoge en el Arto 171 una nueva figura de Estupro Agravado, el cual sanciona con pena de 5 a 10 años de prisión si el hecho penal es cometido por persona garante ante la educación u orientación espiritual, guarda o custodia de la víctima.

Estos cambios generados en el capítulo del nuevo Pn, relativo a los delitos sexuales siguen protegiendo las trascendencias de la indemnidad sexual, es decir de la libertad de poder elegir con quien y bajo qué condiciones la persona puede sostener encuentros sexuales.

TIPOLOGIAS Y CONDENAS PARA LAS PERSONAS AGRESORAS DELITOS GRAVES DE VIF (Pn)

Penas

Asesinato	20 a 30 de cárcel
Homicidio	10 a 15 años de cárcel
Parricidio	20 a 25 años de cárcel
Homicidio Imprudente.....	4 a 8 años de cárcel
Lesiones Graves.....	3 a 6 años de cárcel
Lesiones Gravísimas.....	3 a 10 años de cárcel
Lesiones en el que está por nacer	2 a 5 años de cárcel

DELITOS MENOS GRAVES DE VIF

Lesiones Leves	6 meses a 2 años de cárcel
Utilización de Niños, Niñas, Adolescentes, Discapacitados o Personas de la tercera edad para mendicidad.....	1 a 4 años de cárcel
Incumplimiento a los deberes alimentarios.....	2 a 3 años de cárcel
Exposición y Abandono de Personas.....	2 a 4 años de cárcel
Lesiones Imprudentes en el que está por nacer.....	1 a 2 años de cárcel

DELITOS SEXUALES GRAVES

Violación..... 8 a 12 años de cárcel

Violación a menores de 14 años..... 12 a 15 años de cárcel

Violación Agravada..... 12 a 15 años de cárcel
(Cuando el autor cometa el delito prevaliéndose de una relación de superioridad, autoridad, parentesco, cuando sea cometida con el concurso de dos o más personas, cuando la víctima sea vulnerable por razón de enfermedad o discapacidad física o psíquica y cuando resulte un grave daño en la víctima.)

Estupro agravado 5 a 10 años de cárcel
(Cuando sea cometido por quien esté encargado de la educación, guarda de la víctima.).

Abuso Sexual..... 5 a 7 años de cárcel
y cuando el delito se dé con alguna de las circunstancias de la violación agravada la pena será de 7 a 12 años de cárcel

DELITOS SEXUALES MENOS GRAVES

Estupro 2 a 4 años de cárcel
Quien estando casado o en unión de hecho estable o fuera mayor de edad, sin violencia o intimidación, acceda carnalmente o se haga acceder por una persona mayor de 14 y menor de 16 años).

Acoso sexual 1 a 3 años de cárcel
(Quien de forma reiterada y valiéndose de una posición de poder, autoridad o superioridad demande para sí o para una tercera persona cualquier acto sexual a cambio de promesas)

Incesto..... 1 a 3 años de cárcel
(Cuando la víctima sea persona menor de 18 años de edad) la pena será de 3 a 5 años de cárcel.



SIEMPRE AL LADO DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD

Lic. Orlando José Blanco Galo

Debido a la visión de la Policía Nacional (PN), de establecer una estructura especializada que trabajara con la niñez, la juventud y sus demandas sociales, como la recreación, la cultura, el deporte, y donde todas estas acciones se desarrollaran en un ambiente de seguridad combinada con la convivencia saludable, nació un 22 de septiembre del año 2003, la Dirección de Asuntos Juveniles(DAJ).

El nuevo concepto para echar a andar el modelo de prevención y cambiar la estigmatización de la niñez y la juventud, se trabajó dirigido en la atención y promoción social para mejorar las relaciones entre las autoridades, la niñez y la juventud.

Atención a grupos Juveniles

La disposición administrativa No. 025-03 emitida por la Dirección Nacional de la Institución Policial, oficializó el natalicio de esta especialidad, que en sus cinco años de existencia, ha contribuido valiosamente a la reinserción social de más de 4 mil 400 jóvenes que eran integrantes de grupos juveniles en alto riesgo.

A través de gestiones interinstitucionales y gracias a la cooperación de CECNA, ISL, se han adquirido becas para 686 ex miembros de pandillas y grupos juveniles en el cual exitosamente están cursando carreras técnicas de: Operador de Computadoras, contabilidad, mecánica automotriz, ebanistería, torno, soldadura, reparación y mantenimiento de cpu, música, manejo de cámara, edición y filmes.

Atención a la niñez

La DAJ con la experiencia adquirida por el pasar de los años y gracias a la buena coordinación con la sociedad civil, líderes religiosos, organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, han capacitado a 38 mil 380 personas entre estudiantes, profesores y padres de familia que ha adquirido conocimientos de los temas de prevención de drogas, enfrentamiento al fenómeno de las pandillas y violencia juvenil en los centros de educación primarios y secundarios.

Asimismo, esta especialidad se encuentra apoyando otros proyectos educativos que están siendo impulsados desde la Dirección de Tránsito Nacional, como capacitaciones en Educación Vial, que desde 1987 inició con charlas en las aulas escolares, impartiendo actualmente temas como: tipos de vehículos,

clasificación de las señales de tránsito, formas de regulación operativas, normas de comportamiento del peatón, primeros auxilios. En coordinación con la Oficina de la Mujer de la Alcaldía Municipal de Managua, se han desarrollado en las aulas de clases importantes temáticas de prevención de accidentes en la familia, la comunidad y centros escolares públicos.

Gracias a la colaboración de la Embajada de Estados Unidos, en 130 colegios de toda Nicaragua se está impartiendo a la población estudiantil, el programa de "Educación para la Resistencia contra el Abuso y Uso de las Drogas y la Violencia", por sus siglas en inglés - DARE.

DARE es un programa diseñado para ser implementado en las escuelas de primaria y secundaria, actualmente se aplica en 56 países alrededor del mundo y desde que empezó a implementarse en la ciudad de Los Ángeles - Estados Unidos, ha demostrado ser un método eficiente. A pesar de que el programa está diseñado para ser el mismo en todos los países del globo terráqueo, permite que los problemas específicos, materiales y estrategias relacionadas con el aprendizaje y la enseñanza se adecúen al contexto cultural y social de cada escuela y región.

DARE en el Caribe

Como gesto de reconocimiento a nuestra diversidad cultural y lingüística, la Dirección de Asuntos Juveniles en exclusiva dio a conocer a **Visión Policial** que DARE viajará a las aulas de clases de nuestra Costa Caribe y que por medio de dos oficiales los temas de resistencia contra el abuso, el uso de drogas y la violencia se estarán desarrollando en el idioma Miskito, para lo cual se gestionó la

impresión de 10 mil cuadernos de trabajo. De esta forma la niñez y la juventud van a vencer la presión social cuando ésta les pretenda inducirlos al abuso, uso de drogas, alcohol y la violencia.

En la semana de la niñez nicaragüense que es celebrada del primero al cinco de junio, la PN por medio de Asuntos Juveniles, programó diversas actividades, como marcha contra la violencia, piñatas, foros contra la violencia, reconociendo la ciudadanía el esfuerzos de trabajo de la Institución a favor de la niñez y la juventud, que son el presente y futuro de nuestra nación pinolera.

Modelo preventivo

Entre los esfuerzos a lo interno de la institución, la DAJ está incorporada a la Comunidad Preventiva, compartiendo conocimientos y experiencias con especialidades de Tránsito, Seguridad Pública, Armas y Relaciones Públicas.

A este esfuerzo podemos sumar la capacitación que Asuntos Juveniles ha brindado en el primer semestre del año 2008 a casi 800 policías en talleres sobre el modelo preventivo, enfocados en los derechos humanos de la niñez y la adolescencia, concibiéndolos como sujetos de derecho.

Con la Jefatura de Managua, por dos días se ha desarrollado con Jefes de Sector un "taller de capacitación sobre el modelo preventivo policial" donde asistieron 190 representantes entre: Jefes de Seguridad Pública distritales, Jefes de Sector que trabajan en distintos sectores policiales y oficiales de

Asuntos Juveniles de los ocho distritos de la capital.

Y con el fin de empoderar a las fuerzas policiales, se realizaron ocho talleres sobre el modelo preventivo policial contenido en la obra "alcanzando un sueño", los cuales se realizaron en las delegaciones departamentales de Chontales, León, Granada y la Dirección de Operaciones Especiales Policiales, donde también participaron oficiales de la Dirección de Seguridad Personal. La Delegación de Managua impartió dos talleres de este tipo, 130 policías se capacitaron en este modelo preventivo utilizando como base material de estudios el Manual de Indicadores de Detección Policial, con el cual, las y los participantes adquirieron nuevas herramientas para atender casos de violencia de cualquier índole, donde se vean vulnerados los derechos de la niñez y la adolescencia.

LA PREVENCIÓN ES PRIMERO "DESDE LA COMUNIDAD... POR LA COMUNIDAD... PARA LA COMUNIDAD" es el lema que en estos cinco años de servicio está impreso en el corazón de los que laboran en la Dirección de Asuntos Juveniles de la Policía Nacional, guiada por actual jefe, el Comisionado Juan Ramón Gámez.



REFRIGERACION

Doméstica, Comercial, Industrial

EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO

Ventana, Split, Paquete, Chillers

Estamos dedicados a la Representación, Distribución y venta de artículos de primera calidad

equipos de extracción y ventilación:

domésticos, comerciales, industrial

motores y moto-reductores eléctricos

monofásicos, trifásicos

COIRSA
COMPAÑIA DE IMPORTACIONES Y REPRESENTACIONES S.A.



Calle 14 de Septiembre, de La Tiendona 1 1/2 c. arriba • Tel. 248 3877 • 248 3878 • 248 3879



FRANCO POLICÍA, PINTOR Y MAESTRO

Lic. Orlando José Blanco Galo

En la Capital de la Cultura Iberoamericana, Managua, se encuentra uno de los artistas con mayor prestigio y de mucha fama dentro y fuera de las filas de la Policía Nacional (PN). Es miembro fundador de la Institución Policial; le ha tocado el privilegio de verla nacer y acompañarla en su crecimiento durante 29 años de servicio a la comunidad.

Su nombre, Jorge Muñoz Franco, llamado por sus alumnos, compañeros de trabajo y amigos como “Franco”, haciendo honor a su nombre, con humildad y responsabilidad porta sobre sus hombros el grado de Subcomisionado.

Nació el día 15 de febrero de 1957 en Managua, aprendió sus primeras letras en la escuela pública “Alfonso Cortés”,

se bachilleró en el Instituto “Maestro Gabriel”, incursionó a las filas de la PN a los 21 años de edad.

En el año 77 Franco se encontró con su pasión: el arte. Pero para poder llegar a ser un excelente representante de esta expresión, se dotó de conocimientos, siendo guiado en sus primeras clases de dibujo por el insigne muralista, César Caracas.

Debido a sus habilidades con el diseño, estudió en la Escuela de Arquitectura en la Universidad Autónoma de Nicaragua - UNAN, pero en 1979 su compromiso con su pueblo lo llevó a integrarse a la lucha revolucionaria.

En 1980, apoyado por el padre Ernesto Cardenal (ex Ministro de Cultura), tuvo

un reencuentro con su pasión, becado estudió muralismo en la Escuela Nacional de Bellas Artes “Rodrigo Peñalba”, teniendo maestros de gran calidad, de origen italiano.

Por la sangre de este artista corre la tinta china y acuarelas, y en su mente están las técnicas de carboncillo y plumilla, se identifica con los deslumbrantes y soberbios paisajes nicaragüenses. Las figuras humanas, siempre son desnudadas por su pincel y confiesa que son tentadoras para plasmarlas en un lienzo o papel.

Ha participado en ocho exposiciones con inventario de 100 trabajos creados en carboncillo, lápiz de grafito, acuarela y plumilla.



una exposición de pintura en que no falle un tema del Mercado Oriental”.

Cuando **Visión Policial** le preguntó donde se encontraban sus primeras creaciones, Franco, con mucha franqueza y alzando sus ojos al cielo, sonriendo, nos dijo: “se encuentran en las culatas de los pabellones de la UNAN, son obras históricas que realizamos en equipo con otros muchachos, los temas de estos murales están enfocados en la educación, en la historia que forjó nuestro país en la década de los 80”.

Su vida en la ACAPOL

Antes de ser trasladado a la Academia de Policía - ACAPOL, pertenecía a la Unidad de Protección de Embajadas – UPE.

En 1982 cuando fue asignado a prestar sus servicios en la ACAPOL, primero, desarrolló su trabajo como dibujante de diplomas (cuando no existían computadoras), “en dos días hacia 500 ejemplares” recuerda con orgullo. Luego, la Academia lo capacitó para ser docente de diferentes cursos, desarrollando los temas de “Educación Vial” y “Planimetría” que consiste en dibujos gráficos dirigidos a los agentes de tránsito y los jefes de sectores.

Lo que más le encanta de la ACAPOL es la comunicación que tiene con los estudiantes provenientes de diferentes regiones del país. En los actos culturales maestros como Franco orientan el trabajo, las y los cadetes desarrollan el evento cultural.

Los tres históricos murales que están en la parte interna de la ACAPOL fueron elaborados por una brigada de muralistas panameños y han sido restaurados por el pintor Higor Corrales, por él y por el Suboficial Luis Omar Sequeira.

En 29 años de ser miembro de la PN, Franco se alegra de haberse encontrado con jefas y jefes que han alcanzado grandes niveles de responsabilidad y lo que más valora es el trabajo en equipo, la solidaridad, el respeto, el resolver

situaciones sin recursos a base de iniciativa y de creatividad, así mismo, valora mucho los consejos de los jefes(as). Todas sus experiencias las comparte con las y los alumnos cadetes con el objetivo de que aprendan a ser buenos compañeros de trabajo y servidores de la comunidad.

Como parte de su trabajo le correspondió acompañar a un grupo de estudiantes en las labores de resguardo del Mercado Oriental, posterior al incendio, y fue ahí donde escuchó a unas vendedoras que expresaron con palabras sencillas estar agradecidas con las autoridades por el resguardo en el área afectada, “ustedes se van a ganar el reino de los cielos”, palabras que conmovieron su corazón.

“Me siento orgulloso y representado con este uniforme, es por eso que debemos cuidar nuestra conducta y nuestro comportamiento, es cierto que (el uniforme) representa un poder pero también representa toda una institución. Si tenemos el uniforme un poco desteñido por el uso y el trabajo, debemos andarlo siempre con orgullo, yo lo ocupo siempre, hasta cuando me invitan a inauguraciones de exposiciones de arte y la gente y los mismos artistas que no me conocen se extraña de ver a un policía (artista) que porta con orgullo su uniforme”, concluye con especial énfasis este artista, policía y maestro de nuestra Institución.



El Mercado Oriental fuente de inspiración

Una de las principales fuentes de inspiración para este pintor, es el Mercado Oriental, ya que ha creado obras inspiradas en las vendedoras, en la trama o hechura de los canastos, en la diversidad de frutas. Según expresa el erudito de la pintura “es en el Mercado Oriental donde se encuentra una cultura variada, ahí hay toda clase de gente de todos los niveles y diferentes tipos de tramos, entre humildes y lujosos. No hay



Primer Comisionada recibe reconocimiento mundial



La Antorcha por el cumplimiento al empoderamiento de la mujer y equidad de género, recibió la Primer Comisionada Aminta Granera, Directora General de la PN, de manos del embajador de Dinamarca, Señor Soren Votz.

Votz, dijo que es un honor para su país y su gobierno, hacer entrega de este reconocimiento que será otorgado a cien mujeres en todo el mundo y que responde a un movimiento global por empoderar a las mujeres y promover la igualdad de género, como parte de los retos del Tercer Milenio.

Por su parte, la Primer Comisionada manifestó sentirse orgullosa de recibir este reconocimiento e hizo entrega de la misma a una alumna cadete de la Academia de Policía “Walter Mendoza Martínez”, como símbolo del compromiso de mantener encendida la promesa de continuar el trabajo de empoderamiento de las mujeres dentro de la Institución Policial.

Embajadores de Dinamarca y Suecia entregan vehículos a PN



Un total de 47 motocicletas y 7 camionetas fue el donativo que la PN recibió de parte de los embajadores de Suecia y Dinamarca, Eva Zetterberg y Soren Votz, respectivamente, como parte del proceso de cooperación para el fortalecimiento del trabajo policial y mejoramiento de atención a la comunidad.

La Primer Comisionada Aminta Granera recibió las llaves como símbolo del donativo y agradeció el apoyo recibido de ambos países, y enfatizó en que este compromiso de colaboración va más allá del costo económico de los nuevos vehículos, porque el beneficio es en pro de la comunidad y una mejor atención al pueblo de Nicaragua.

PN felicita al Cardenal Obando



La Jefatura de la Policía Nacional, presidida por la Primer Comisionada Aminta Granera participó en la celebración de los 50 años de vida sacerdotal del Cardenal Miguel Obando, quien actualmente dirige la Comisión de Verificación, Paz, Reconciliación y Justicia, en el Gobierno de la República de Nicaragua.

Durante el evento realizado en la Universidad Católica (UNICA), se le hizo entrega de un obsequio al Cardenal Obando, como muestra del cariño que la Institución Policial tiene para él.

Gobierno de China Taiwán apoya a PN

Un desembolso de 300 mil dólares para la compra de uniformes, es lo que aprobó Chjina Taiwán para la PN, mediante la firma del acta de aceptación por parte de su embajador en nuestro país el Señor Chin-mu Wu.



La jefa policial expresó que el uniforme donado por China Taiwán para los hombres y mujeres Policías no es un símbolo de poder y de prepotencia, sino que simboliza la autoridad con que los oficiales son revestidos para cumplir la misión de garantizar la seguridad de todos los y las nicaragüenses.

Villa El Carmen con nuevas instalaciones policiales

El municipio de Villa El Carmen fue beneficiado con el proyecto “Ampliación y equipamiento de la cobertura rural y municipal de la Policía Nacional, para el fortalecimiento de los servicios policiales y la seguridad ciudadana”, financiado por el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), con la contraparte del Gobierno de la República y el apoyo técnico del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el que permitirá construir un total de 31 delegaciones policiales en todo el país.



El terreno fue donado por la Alcaldía Municipal a cargo del edil Néstor Gutiérrez, quien reconoció el trabajo de la PN y su confianza de que se continúe apoyando a la Institución, quien a su vez, entregó una Placa de Reconocimiento a la Directora General de la PN, la que fue recibida por el Comisionado General Javier Maynard, en representación de la Primer Comisionada.

PN inaugura delegación en Cárdenas

Un millón 396 mil 256 córdobas significó para el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) y el Presupuesto de la República, el financiamiento de la nueva delegación policial en el municipio de Cárdenas, Rivas, la que fue inaugurada en presencia de la comunidad cardeneña y gobierno local.



A este significativo evento asistió el Comisionado General Horacio Rocha, Subdirector General de la PN, y jefes de las delegaciones policiales de la IV Región del país. Además, el Comisionado Mayor Carlos Espinoza, Jefe de la Delegación Policial en Rivas, y jefes de los municipios y especialidades.

El Comisionado General Rocha expresó “esta inauguración reviste especial importancia porque es parte de una serie de actividades que se vienen desarrollando con el Banco Centroamérica, que es la primera vez que otorga un crédito a un gobierno para inversiones en seguridad ciudadana”.

Inauguran Comisaría del Distrito 2 en Managua



La PN ha dado un paso importante para cumplir con el principio de buscar la equidad de género en todos los ámbitos de la actividad policial, se trata del fortalecimiento en la atención a las víctimas de violencia intrafamiliar y sexual, en este caso particular, del distrito 2 de Managua, que ahora cuentan con su propia comisaría.

El Comisionado General Juan Báez Galeano, Inspector General, quien presidió el evento, reveló que en el Primer Semestre del 2008, en este distrito, los delitos referidos a

la violencia intrafamiliar y sexual se han incrementado en un 6.4%, en relación a igual período del año pasado, lo cual constituye un compromiso para la Policía Nacional de brindar una atención especializada a las víctimas, quienes han sido capaces de romper el silencio y han demostrado su confianza en la Institución Policial.

Los Brasiles con nueva subdelegación policial

La PN a fin de dar respuestas a los diversos problemas delictivos que enfrentan los pobladores de la comunidad Los Brasiles, del municipio de Mateare, Managua, inauguró en compañía de representantes de gobiernos locales y jefes policiales, la subdelegación policial preventiva como símbolo del compromiso que tiene la Institución Policial al servicio de la comunidad.



El edil de Mateare, licenciado Mario Acuña, manifestó que en materia de seguridad el gobierno municipal es incipiente. “No hay una gran experiencia en Nicaragua de las alcaldías o de los gobiernos locales en seguridad ciudadana, pero aquí estamos dando el primer paso”, indicó.

ACAPOL apoya mini olimpiadas hospitalarias

Cadetes de la Academia de Policía “Walter Mendoza Martínez” desfilaron durante la inauguración de las terceras mini

DISTRIBUIDOR EXCLUSIVO PARA NICARAGUA DE:



DIANCA

Todo en Lubricantes
¡A los Precios más Bajos!



ISO 9002



OFRECEMOS:

LUBRICANTES

- ACEITES PARA MOTORES
- ACEITES INDUSTRIALES
- ACEITES HIDRAULICOS
- ACEITES PARA TRANSMISIONES
- ACEITES PARA DIRECCION

GRASAS

- AUTOMOTRICES
- INDUSTRIALES
- GRADO ALIMENTICIO
- ESPECIALES

ADITIVOS

- DIESEL
- GASOLINA
- ACEITE

OTROS

- LIQUIDOS DE FRENOS
- REFRIGERANTES

APLICACIONES:

- PRODUCTOS DE ALTO RENDIMIENTO PARA:
- EQUIPOS AGRICOLAS
 - EQUIPOS DE CONSTRUCCION Y MINAS
 - EQUIPOS INDUSTRIALES
 - EQUIPOS MARITIMOS
 - EQUIPOS DE TRANSPORTE PESADO
 - EQUIPOS ESTACIONARIOS
 - GENERADORES
 - FLOTAS MIXTAS

PBX: 266 3383

*** FAX: 266 1325**

De Casa Pellas Acahualinca 1 ½ c. al Sur. Email: al@diancasa.com



olimpiadas hospitalarias, que organiza el Hospital Manuel de Jesús Rivera “La Mascota”, donde participaron alrededor de 150 niños y niñas. Esto como parte de un esfuerzo por hacer sentir a los infantes con enfermedades crónicas que pueden hacer de su vida un ejemplo. Los cadetes acompañaron a niños y niñas que necesitaron asistencia especial para participar en las competencias en las que fueron inscritos

ACAPOL conmemora caída de “Walter Mendoza Martínez”



Una semana cargada de deportes, cultura e historia vivieron las y los alumnos de la Academia de la Policía al conmemorar el 29 aniversario de la caída del joven estudiante de periodismo “Walter Mendoza Martínez”, que falleció producto de los enfrentamientos de esa época con la Guardia Nacional, un siete de julio de 1979, en el sector del cerro La Barranca, ubicado en el municipio de Masaya.

DIE entrega vehículos

Una vez más la Dirección de Investigaciones Económicas (DIE) de la PN, realizó la entrega de una camioneta Hilux

doble cabina, color blanco, en cumplimiento al Tratado Centroamericano referido a la recuperación y devolución de vehículos robados, hurtados o expropiados ilícitamente. Esta fue entregada al Sr. Maximiliano Vichenti, en representación de la compañía de Autos Corporativos S.A, Honduras.

También, gracias al sistema de posicionamiento global (GPS), en coordinación con las autoridades guatemaltecas lograron seguir la pista de un camión que fue llevado hasta el sector de Acahualinca en la capital, donde fue pintado y remozado para su futura comercialización. Este fue entregado al Señor Mario Kesler, representante legal de la Asociación Centroamericana de Compañías de Seguros.



PN garantiza seguridad durante manifestación cívica

Hombres y mujeres policías de los distritos 4 y 5 de la capital, participaron en un plan especial, orientado a garantizar la seguridad de la ciudadanía que participó en una marcha convocada por distintos organismos de la Sociedad Civil.

Dentro de las funciones ejecutadas por la PN estuvo la regulación de la circulación vehicular, prevención de la alteración al orden y el resguardo del libre tránsito de quienes no tomaban parte en la actividad. Todo esto con el objetivo de preservar la seguridad de la población en general.



PN garantiza seguridad en el repliegue

Más de 2 mil oficiales de Policía del Distrito 5, Delegación Policial de Masaya, Dirección de Seguridad Personal y la Dirección Operaciones Especiales Policiales, garantizaron la seguridad en la edición número 29 del Repliegue, celebrado por simpatizantes del partido FSLN, teniendo como figura máxima el Presidente de la República, Comandante Daniel Ortega.



Los y las Policías fueron distribuidos a lo largo del trayecto que dio inicio en el parqueo del Mercado Roberto Huembes, hacia Masaya, con una caravana de vehículos y personas a pie que se dispusieron a realizar el recorrido.

Judicial entrega armas a la DAEM

El Dr. Ernesto Rodríguez Mejía, Juez Tercero Local Penal de Managua, hizo entrega de 11 armas de diferentes calibres y variedad de municiones a la Dirección de Armas (DAEM) de la P N, mismas que fueron utilizadas en diferentes delitos de amenazas y robos con intimidación.

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
"El Pueblo, Perseverante!"

CORREOS DE NICARAGUA

¡Llegando más cerca de usted, para servirle mejor!!

Traslado de paquetería a nivel Nacional.

El más rápido y económico de los servicios postales universales

Documentos y Mercadería

Pago de Facturas de los servicios básicos

AGUA, LUZ Y TELEFONO

Filatelia

Colecciona y conocerás Nicaragua
Flora, Fauna, Historia, Arte, Deportes, Transportación.
Emisiones Años 80', 90', 2000 - 07 Sobres de Primer Día, Tarjetas Postales, Materiales Filatélicos.

Envío de mensajería masiva en tiempos de entrega de común acuerdo con el cliente

Servicio exclusivo de correspondencia agrupada en valija desde Casa Matriz a filiales y vice versa.

Para obtener más información sobre estos y todos los servicios de Correos de Nicaragua, LLAMENOS O VISITENOS.

Oficina principal. Palacio de Correos.

Tel.: (505) 222-2048 Ext. 4462 - 4463 - 4464 - 4465 / Fax: (505) 222-2455
www.correosdenicaragua.com.ni - ventas@correosdenicaragua.com.ni

“Le agradecemos al Dr. Ernesto Rodríguez ya que en este sentido nos ayuda a cumplir con la Ley 510 donde se establece que después de que fue tomada una decisión judicial, las armas deben de pasar a la DAEM, con el objetivo de verificar de que también no se haya violado la ley de manera administrativa”, explicó el Comisionado Horacio Sobalvarro.



más bajos de violencia juvenil y se perfilan entre los países más seguros del Istmo Centroamericano.

Hípicos de Chontales saludan a Directora General

La Asociación de Hípicos de Chontales dedicaron la tradicional Hípica Chontaleña a la Primer Comisionada Aminta Granera, en reconocimiento al trabajo que ha venido realizando al frente de la Institución Policial.



En representación de la jefa policial asistieron el Comisionado General Juan Báez y Javier Maynard, quienes disfrutaron de las fiestas patronales en honor a la Virgen de la Asunción, al ritmo de unos hermosos corceles.

Asesores legales de la PN reciben posgrado en Derecho Administrativo

Un total de 30 asesores legales de la Policía Nacional cursan el Posgrado en Derecho Administrativo, en la Universidad Centroamericana, financiado por el Reino de Suecia.



El Comisionado General Maynard, manifestó en su intervención, que el curso es parte de la preparación profesional que la Institución Policial brinda a los y las policías como parte del fortalecimiento institucional para brindar un mejor servicio a la comunidad.

Incautan más de 8 kilos de Coca

Una vez más la PN dio un fuerte golpe al narcotráfico, al incautar 8 kilos 725 gramos de cocaína, los que venían distribuidos en ocho paquetes, ocultos en un compartimiento especial en el tanque de combustible de una camioneta marca Toyota, color azul, placa hondureña PAD 9550.

La camioneta que era conducido por el ciudadano Alejandro José Medina Amador(33) y de nacionalidad hondureña, se

PN participa en torneo de tiro

Los días 7 y 8 de agosto se llevó a cabo la competencia nacional de tiro en la escuela de sargento del Ejército de Nicaragua, en conmemoración a su 29 aniversario. En el campeonato participaron diferentes especialidades del ejército como de la PN, en el que el oficial Fanor Ramos de la DOEP-PN obtuvo el Primer Lugar en pistola y el Suboficial Pedro Alfonso González en tiro de AK.



El Inspector General de la PN, Juan Báez Galeno, hizo entrega del trofeo al Jefe del Equipo de la DOEP.

Presentan estudio “Maras y Pandillas, comunidad y policía en CA”

Demoscopia, organización de investigación y análisis a nivel centroamericano, presentó su estudio “Maras y Pandillas, comunidad y policía en CA”, en el cual se realiza una caracterización de los diferentes grupos delincuenciales que operan en la región.



El estudio no sólo refleja la realidad de estos grupos sino que destaca que Nicaragua y Costa Rica mantienen los índices



SERVIPRO, S.A.

La Protección adecuada para Usted, los suyos y sus bienes

Teléfonos: 267 8118 • 267 8362 Fax: 278 4862





movilizaba por el sector de la ferretería Lang, cuando fue interceptada por oficiales de la Policía Nacional que procedieron a retenerlo y requisar el vehículo, encontrando, los 8 paquetes que contenían dicha sustancia que al realizar la prueba de campo dio positivo a cocaína.

Operación “29 Aniversario”, otro golpe al narcotráfico internacional



Operación “29 Aniversario” fue denominada el nuevo golpe al narcotráfico internacional en nuestro país, en conmemoración a la fundación de la Institución Policial. Dicha ejecución se realizó por mar y tierra, cuya droga representada en 1,377 paquetes de cocaína divididos en 67 bultos no llegaron a su destino final, ya que fue incautada en la comarca Las Pilas Número Uno, ubicada en el municipio de Tecolostote, cuando los narcos intentaron huir y en su fuga se estrellaron contra un sembradío de arroz de la cooperativa Altamira, ubicada a 17 kilómetros de la entrada a El Papayal.

En este intenso operativo donde participaron los órganos de investigación de los departamentos de Granada, Chontales y Boaco, se logró la captura de Carlos José Guido Romero (30), Santiago René Callejas Dávila (29), Jaime Severino Fuentes (35), y William López Canales (49), a este último se le ocupó documentos de propiedades y es dueño de la Isla El Muerto, ubicada en el lago Cocibolca, donde se embuzonaba la droga cierto tiempo, para luego ser llevada al occidente de nuestro país y después a países vecinos del norte.



Al respecto, el Comisionado General Carlos Palacios, Subdirector General de la PN, expresó que el golpe al narcotráfico fue certero, ya que no sólo se logró ocupar la droga, sino neutralizar el plan de traslado y desarticular la red de tránsito que estaba operando en el lago Cocibolca; mientras, el fiscal departamental de

Boaco, Elmer Reyes, reconoció que el quiebre era el más fuerte que se había registrado en la zona.

Dentro de los objetos ocupados están: una camioneta Toyota Land Cruiser, color celeste, placa M 044-239; camioneta Toyota Prado, color blanca, matrícula LE 13848; un camión, marca Kía, placa BO 3231 y una motocicleta, marca Honda, multicolor, sin placa, ambas propiedad de William López. Además, de una escopeta, tres lanchas, tres teléfonos celulares y un revólver.

PN detiene camioneta cargada con droga

Dando continuidad al Operativo “29 Aniversario”, la PN realizó otro golpe al narcotráfico al incautar 23 kilos de cocaína al ciudadano Elvin Romero Fonseca, originario de Acoyapa, Chontales, a quién luego de requisarle su camioneta se encontraron los paquetes escondidos en un compartimiento ubicado debajo de la tina del automotor que éste conducía en compañía de Hedí Ariel García, quién también fue detenido.



Los 23 kilos de cocaína incautados eran trasladados hacia Managua donde otra persona aún no identificada recibiría el vehículo y lo llevaría a un destino no especificado.

SU SEGURIDAD VISUAL ES NUESTRA MISIÓN

- Paquetes Especiales
- Garantía de 1 año
- Optometristas Profesionales
- Atención en 33 Sucursales

Munkel

Usted tiene mucho que ver en

RIO SAN JUAN

Tamara González Downs

Adentrarse en el departamento de Río San Juan es una experiencia de esplendor, donde el paisaje, la música, sus pobladores, el contraste y la unión entre nuestro lago Cocibolca y el majestuoso río San Juan dejan un sentimiento de pequeñez ante tanta hermosura.

San Carlos es la cabecera departamental, un pueblo afable, sus calles pueden ser recorridas con facilidad a pie, en un paseo tranquilo y seguro de acuerdo a la propia experiencia de los lugareños.

Las Azucenas, San Carlos, San Miguel, Morrito, Sábalo, El Castillo y Solentiname son tan sólo algunas de las comunidades características de este terruño de Nicaragua.

Sobre la seguridad en la región

Las autoridades policiales mantienen una estrecha relación con las autoridades departamentales y organizaciones juveniles, así como organizaciones de defensa del medio ambiente, como es Fundación del Río y el Consorcio Gaspar.

En la zona hay un interés real y podríamos asegurar que es la bandera de todo el departamento, se trata de la protección a los recursos naturales, con propuestas que pretenden fortalecer y promover una cultura ambiental como símbolo de desarrollo.

“Trabajamos en el empoderamiento de la población, con un desarrollo integral de la comunidad, trabajamos bastante con niños y jóvenes, pensando que

la estrategia correcta para cambiar el comportamiento de la población es invertir en la educación y capacitación desde que son chiquitos, para que después de varias generaciones, hayamos construido una ciudadanía diferente, con una visión diferente de su relación con el medio ambiente”, afirma Teresa Mariscal de Fundación del Río.

“Para nosotros es importante mantener ese vínculo estrecho y constante con todos los actores de la región, ya que así buscamos soluciones conjuntas a las problemáticas más sentidas. Por ejemplo, sostenemos reuniones seguidas para abordar el tema de migración, hemos ido incluso a Costa Rica, para juntos plantear medidas, viendo el problema de una forma integral”, expresó el Comisionado Magdiel Pérez Solís, jefe de la delegación policial.

Pero trastocando el tema de seguridad está lo que más afecta a Río San Juan, la problemática del delito de abigeato.

“Hay factores que posibilitan esa problemática, por ejemplo la lejanía entre una comunidad y otra de donde está la unidad policial y de donde ocurren los hechos que es en la profundidad del territorio”, expresó el Comisionado Pérez Solís.

El problema es agravado por la falta de control de los dueños del ganado, con un control esporádico de periodos de 3 meses. En esas condiciones cuando roban una cantidad de semovientes los mandadores o personas responsables de las finca realizan la búsqueda por cuenta propia y ya pasado los días acuden a interponer la denuncia, lo cual impide el esclarecimiento de los casos, según manifestó el jefe policial.

Otro de los temas priorizados son las violaciones, afirmó la Comisionada Concepción Tórrez, segunda jefa de la delegación.

“Hay un aumento en el registro de lo que sucede en materia de violencia intrafamiliar y delitos sexuales, lo positivo es que las personas están más confiadas en denunciar y en la mayoría de los casos se resuelve y hay efectividad policial porque se aplica la ley”, expresa Tórrez.

Por otro lado, existe un interés de la institución por ir formando y capacitando a policías turísticos en patrimonio cultural, atención y cultura turística, debido a las potencialidades del territorio.

“Sabemos que tenemos grandes potencialidades turísticas que debemos de promoverlos y desarrollarlos, consideramos que la afluencia turística depende de la seguridad y demás situaciones que se pueda presentar y el apoyo que pueda dar la policía en materia de seguridad”, señaló Mirna Aguilar, delegada del Intur que contribuye con avituallamiento de los oficiales.

El Castillo

Saliendo desde San Carlos río arriba, luego de recorrer por 2 horas el impresionante Río San Juan apreciando nuestras bellezas naturales, encontramos una de esas maravillas, el municipio de El Castillo.

La Fortaleza la Inmaculada Concepción, que data de 1675, nominada por la Unesco como Patrimonio de la Humanidad, es su principal atractivo, en el que se retrocede en el tiempo, reconociendo lo glorioso de

la época, intentando imaginar la rutina diaria de quienes habitaron en él.

“En marzo del 2008 se cumplieron 333 años de construcción y la finalidad era defender el territorio contra piratas que entraban por San Juan de Nicaragua, ocupaban toda esta vía acuática y llegaban hasta Granada y León” refiere Nidya Herrera Obregón, administradora de la Fortaleza, donde se dio la gesta heroica de Rafaela Herrera.

“Ella –Rafaela Herrera- no tenía ningún mando dentro de la Fortaleza, era su papa, pero éste muere a causa de una enfermedad, en ese momento habían problemas bélicos y se dan cuenta que venían barcos sobre el río a querer tomarse la fortaleza”, relató la administradora.

“Se dice que ella sube a la torre del caballero y baja al baluarte de Santa Teresa y prende fuego con los cañones. La historia señala que en el tercer disparo que realiza hunde una de las embarcaciones principales que traía la flota, fueron ocho días bélicos y no logran tomar el dominio de la fortaleza”, agrega.

Desde la torre del caballero se puede apreciar el poblado y el esplendor del caudaloso río.

El Castillo cuenta con una exposición museográfica donde encontrará entre otras cosas, piezas arqueológicas, armas de la época y una biblioteca pública que actualmente dispone de un registro de 6 mil libros.

El poblado es pintoresco, cuenta con un oficial que permanece en el lugar, donde todo transcurre con calma, entre el juego de los niños, los pescadores en el río y la presencia de los turistas.



Un poco de Solentiname

Otro de los paraísos más consentidos es Solentiname, el archipiélago compuesto por 36 islas e islotes, donde sobresalen las islas Mancarrón, San Fernando y La Venada, las más extensas.

Como dato interesante es preciso señalar que la Iglesia Nuestra Señora de Solentiname vio nacer la misa campesina, ahí fue la cuna de inspiración para el cantautor Carlos Mejía Godoy.

La población en Solentiname está bien organizada en cooperativas que trabajan

la pintura primitivista y la madera de balsa, dándole vida y color a través de la habilidad y creatividad de los artesanos, en un proceso donde hombres, mujeres y niños participan.

“Nosotros hace 35 años aprendimos este arte por medio del poeta Ernesto Cardenal que convivió con nosotros en Solentiname desde 1960, descubrió el arte entre nosotros los campesinos de Solentiname, un arte que se transmite a las nuevas generaciones”, expresa con orgullo Rafael Chavarría Sequeira, de la Cooperativa de Pintores y Artesanos de Servicios Múltiples.



Don Rafael reconoce que Solentiname es un lugar sano, “aquí no hay ningún problema, no hay droga, pleitos, ladrones, Solentiname es bonito, linda área turística”.

Algunas voces de Río San Juan

“El agradecimiento a la policía que siempre ha estado mano a mano con los grupos organizados en cualquier actividad que nosotros elaboramos, siempre la Policía Nacional ha estado ahí apoyando, San Carlos es un lugar sano, somos un pueblo amigable, nos cuidamos unos a otros y apoyamos a la gente que nos visita”, alega Oliver Arana, líder juvenil.

“Nosotros no podemos percibir desarrollo sin seguridad ciudadana y nos hemos estado reuniendo con la policía y tocando el tema a nivel comunitario. La dificultad del territorio es su dispersión geográfica, de la población, formamos parte de un corredor migratorio y eso dificulta un poco. Pero en términos generales nosotros podemos decir que la gente en este municipio está trabajando, está produciendo sobre la base, está creando desarrollo, sobre la base que hay seguridad”, Jhonny Gutiérrez, Director de la oficina de planificación y participación ciudadana.

“Considero que Río San Juan es un departamento tranquilo, si lo comparamos con Managua o con el pacífico de Nicaragua. La Policía ha tenido bastante coordinación con

la sociedad, nosotros somos una organización que nos coordinamos muy estrechamente con la policía para desarrollar trabajo con la juventud de prevención y considero que San Carlos es una ciudad que no tiene graves problemas de seguridad ciudadana, es una ciudad que sigue siendo muy, muy tranquila”, Teresa Mariscal, Fundación del Río.

Recuerde, este bello destino tiene los brazos abiertos para recibirlo, la combinación de la naturaleza, la historia, nuestra gente, debe incitarlo a enamorarse y conocer desde el interior de Río San Juan, más que leerlo, debe experimentarlo.



INCENDIO EN EL ORIENTAL

Intentar describir la tragedia es muy difícil y doloroso, sobre todo cuando se trata de la combustión del centro de compras más grande de Centroamérica, el Mercado Oriental, el que perdió 4 manzanas debido a un incendio provocado por un cortocircuito. Un total de mil 502 tramos fueron destruidos, lo que totaliza una pérdida de más de dos mil millones de córdobas en mercadería variada.

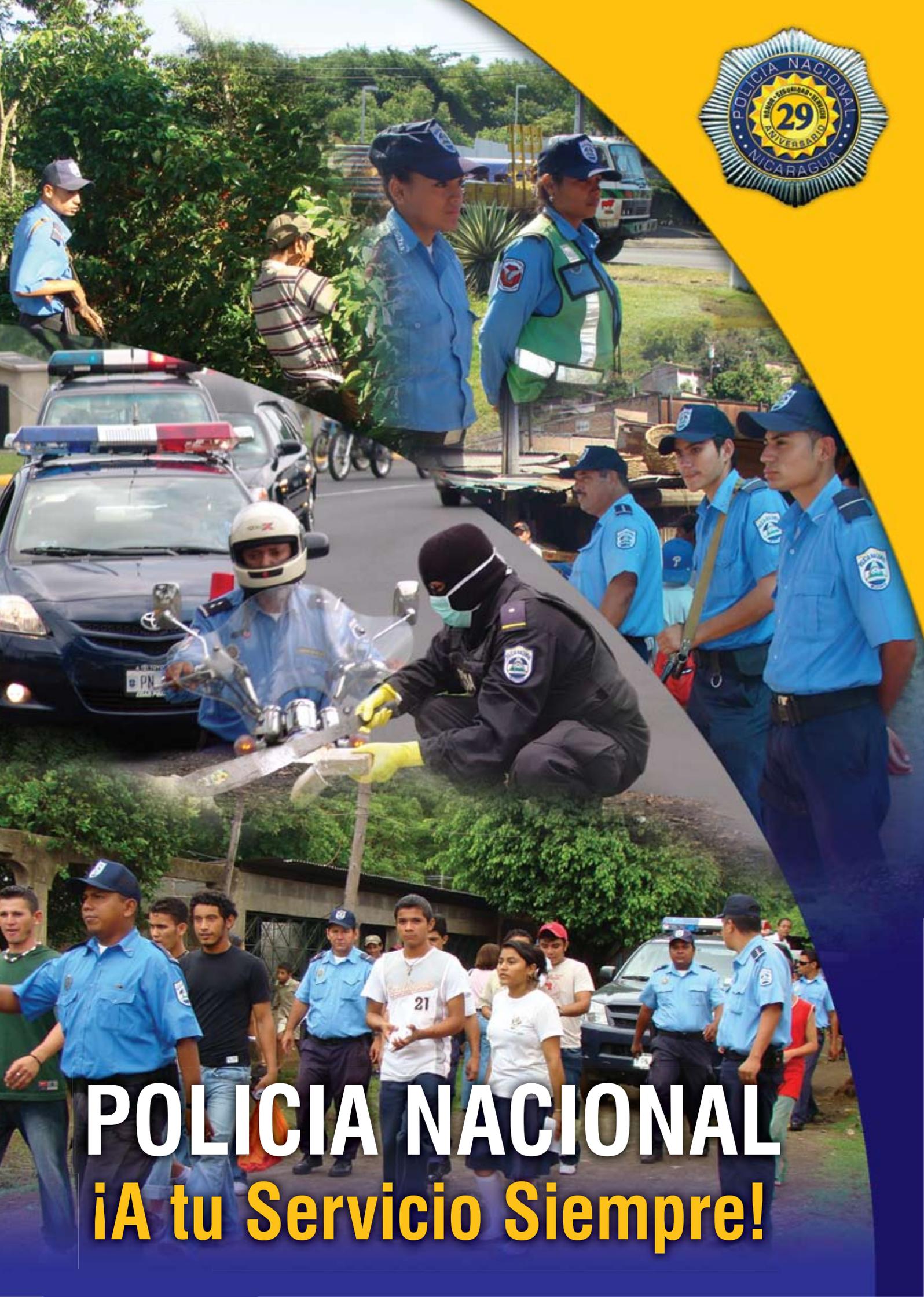
Pero es aún más difícil querer describir el trabajo colosal realizado por centenares de bomberos que durante más de 15 horas consecutivas intentaron sofocar las dantescas llamas que arrasaban con este centro de compras, así como la labor policial que no cesó por un instante en aras de garantizar la seguridad de la población y la propiedad que lograba ser rescatada.

Miembros de la Dirección de Operaciones Especiales Policiales, cadetes y oficiales de la Policía Nacional trabajaron para evitar que imperara el caos en medio de este desastre. A su cargo las fuerzas policiales tuvieron el resguardo de los tramos para evitar la alteración al orden público y el pillaje.

Fue una labor de todos a una, donde los diversos organismos de salvamento, bomberos, Ejército y Policía Nacional dieron todo de sí para que no se perdiera una sola vida humana, misión que se cumplió a cabalidad.

Las muestras de solidaridad son un aliciente para los cientos de comerciantes que perdieron toda su mercadería, cuya esperanza es volver a comenzar con voluntad, sabiendo que no todo se ha perdido.





POLICIA NACIONAL
¡A tu Servicio Siempre!